BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Viernes 24 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8052

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Marina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 23 de Diciembre de 1920: en el Boletín Oficial de la Nación

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Arrendamiento de un inmueble — Se aprueba contrato.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1920

Exp. 4453—FF.—920 — Visto el contrato ad-referendum celebrado entre el Director General de Ferrocarriles y el propietario del inmueble situado en la calle Santa Fe Nº 1669, por el que el primero toma en arrendamiento dicha finca, con destino a oficinas de su dependencia (Depósito de útiles) por el término de dos años renovable a opción del locatario estipulándose un alquiler mensual de ($ 350 m/n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y demás condiciones puntualizadas en el contrato de referencia;

Atento las informaciones producidas y oído el señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato mencionado precedentemente.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Trazado de calle circunvalación de estación General Campos.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1920

Exp. 6708—F—917. — Visto que la Empresa de *los* Ferrocarriles de Entre Ríos presenta en sustitución del aprobado por decreto de 18 de Septiembre de 1917, un nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta el trazado de la calle de circunvalación de la estación General Campos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta las prescripciones de la Ley 6369

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el plano y demás documentos de que se trata quedando anulados los que lo fueron por el decreto antes citado.

Art. 2º. Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Ramal al Tigre apertura de una calle.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1920

Exp. 4858—F—916. — Visto nuevamente estas actuaciones relativas al pedido que formula el señor Modesto Sánchez en el sentido de que se obligue a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a reabrir un paso a nivel a la altura del kilómetro 21/914 del ramal al Tigre dando salida hasta una calle pública a un terreno de propiedad del recurrente;

Teniendo en cuenta que si bién en los términos planteados no podría prosperar la petición de referencia ya que como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro es una cuestión de carácter privado en la que no corresponde intervenir al Poder Administrativo ella queda solucionada con la petición que a su vez formula la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de que está dispuesta a practicar la apertura de una calle de 10 metros de ancho a la altura del kilómetro 21/914 del ramal de Retiro al Tigre;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo de acuerdo con el plano C/4479 que se aprueba la apertura de la calle de que se trata a fin de sustituir un paso a nivel particular que se propone clausurar.

Art. 2º. Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Prolongación de sus líneas hasta la Capital Federal. — Designando comisión de estudios.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920.

Exp. 13878 —O—920. — Siendo altamente conveniente a los intereses generales del país que los ferrocarriles del Estado lleguen con sus líneas a la Capital Federal y

Considerando:

Que entre las varias soluciones propuestas para la realización de esta obra se encuentra la que indica como posible ruta una línea que partiendo de la Ciudad de Santa Fe cruce por ferry-boat el río Paraná y llegue a la ciudad del mismo nombre para de allí atravesando los Departamentos de Paraná Nogoyá y Gualeguay, y después de pasar por la ciudad de este último nombre, siga con el rumbo más conveniente hasta un punto de la región de Ibicuy, que permita instalar el nuevo atracadero del ferry-boat; cruce luego el río Paraná por el sitio que mejor resulte en dirección a las costas de Alsina o frente a la ciudad de Baradero y se desarrolle a partir de este punto hasta la Capital Federal por el trayecto más apropiado;

Que en consecuencia y para poder apreciar con elementos definitivos de juicio la conveniencia y practicabilidad de la solución indicada, se hace indispensable realizar sobre el terreno los estudios necesarios, para lo que el presupuesto vigente asigna la cantidad de $ 100 000 m/n., en su Anexo L. inciso 1º, ítem 6º partida 18

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase a los señores Ingenieros don Juan A. Briano don Harold B. Shaw, Jefe de la sección conservación del departamento técnico de los ferrocarriles del Estado y don Adolfo Farengo Ingeniero de Primera de la Dirección General de Ferrocarriles estos dos últimos sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan en sus respectivos puestos para que en unión del delegado del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Ingeniero don Martín Caminal proyecten los estudios que deben efectuarse.

Artículo 2º. — El Ingeniero Briano que gozará de un sueldo mensual de pesos 1.000 y pesos 500 en concepto de viáticos por las funciones que se le encomienda será el encargado de realizar inmediatamente los estudios de campaña correspondientes.

Artículo 3º. — Las oficinas públicas nacionales facilitarán a los nombrados todos los datos, informaciones y elementos que sean requeridos para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto; quedando a la vez facultados los mismos para gestionar de las autoridades provinciales y municipales los que estimen necesarios para llenar eficazmente su cometido.

Artículo 4º. — Los gastos que demande la realización de estos estudios se imputarán al Anexo L., inciso 1º ítem 6º partida 13 del presupuesto vigente.

Artículo 5º. — Comuníquese a quienes corresponda publíquese e insértese en el Registro Nacional y fecho archívese.

IRIGOYEN.

P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Embarcación reconstrucción pilar puente sobre río Las Piedras.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1920

Exp. Nº 10875—F—1920 — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el plano memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuestos correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la reconstrucción del cuarto pilar del puente con que las vías del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el río de Las Piedras en el kilómetro 1,218/483;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ochenta mil ochocientos siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 80.807 35 m/n) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban,

Artículo 2º. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Ramal a Bahía Blanca. — Empalme con F. C. Sud.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. Nº 13.720—F—1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano autorizada por Ley Nº 10.439 para construir y explotar un ramal a Bahía Blanca, se presenta solicitando la aprobación de los planos y memoria descriptiva correspondiente demostrativos de la vía de acceso directo al puerto Ingeniero White de la Empresa del Ferrocarril del Sud que se propone construir — previo acuerdo realizado con la última — consistiendo el proyecto presentado en una vía simple de empalme de cerca de 4 km. de extensión que arrancando de la progresiva km. 19/500 del ramal de Punta Alta a Bahía Blanca termine algo más allá del punto de unión de la vía principal del Ferrocarril del Sud con su ramal a Ingeniero White;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles el establecimiento de dicho empalme obviará inconvenientes de importancia en el servicio público evitando los demoras y recargos de fletes que se producen en el transporte por las vías y procedimientos actuales de la producción agrícola de la zona de la empresa en su Sección Sud.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano y autorízase a la misma para llevar a cabo la ejecución de la vía de empalme de que se trata debiendo presentar oportunamente los detalles de señalización a que se refiere el artículo 16º de la Ley Nº 2873 y de las obras de arte correspondientes.

Artículo 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Ramal Punta Alta a Bahía Blanca. — Ampliación de instalaciones.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 13.725—F—913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano que por decreto de 7 de Octubre de 1919 y en orden a las disposiciones de la Ley 10.439 fué autorizada a llevar a cabo la construcción de un ramal desde las inmediaciones de Punta Alta a Bahía Blanca proyecta ampliar las instalaciones proyectadas, en cuanto a vías y dependencias, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva correspondiente que somete para su aprobación y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que las modificaciones y ampliaciones de que se trata consultan evidentes conveniencias del servicio público que están llamadas a prestar.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. — Para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia apruébase los planos E. 1190-bis y D. 1316 que sustituyen y amplían respectivamente al E. 1190 y al D. 1235-bis a que se refirió el decreto de fecha de 7 de Octubre de 1919.

... publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello

Ministerio de Marina

Espares Francisco. — Aumento pensión y retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

592. — Vistas las constancias del presente expediente y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Modifícase el decreto de fecha 20 de Abril de 1909 por el cual fué declarado en situación de retiro el Contramaestre de 2ª Francisco Espares, con el cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, seis meses y veintidós días, acordándosele, a contar del 10 de Agosto del corriente año, fecha en que fué presentada la solicitud respectiva, el sesenta por ciento (60 %) del sueldo asignado a su empleo en la fecha del retiro, por ser equivalente a doce años el tiempo de sus servicios, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 3239.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN

Julio Moreno

Expropiación terreno para Escuela Aviación

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

Habiendo sido ineficaces las gestiones privadas iniciadas por el Ministerio de Marina, destinadas a obtener la compra o cesión del terreno perteneciente a Don Adolfo Blaquier, situado en la Provincia de Buenos Aires, partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino y la línea de la ribera, compuesto de una superficie de siete mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, según resulta del plano adjunto y necesitando el Poder Ejecutivo, recurrir a su expropiación para dar cumplimiento a la Ley 11.027 autorizado por el Art. 32 de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el plano de referencia declarando de utilidad pública el terreno perteneciente a Don Adolfo Blaquier, situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino, y la línea de la ribera y compuesto de una superficie de siete mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados.

Art. 2º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de La Plata para que inicie el respectivo juicio contra Don Adolfo Blaquier, debiendo pedir la posesión inmediata, por tratarse de un caso de urgencia.

Art. 3º A los efectos de la expropiación, el terreno se avalúa en la cantidad de setecientos cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 753,90 m/n), suma que deberá consignarse de inmediato al Señor Procurador Fiscal de La Plata, como perteneciente a este juicio.

Art. 4º Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados a la Partida 1, item 15, Inciso 5, Anexo G, del Presupuesto para 1920.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Julio Moreno

Expropiación terreno para Escuela Aviación

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Habiendo sido ineficaces las gestiones privadas iniciadas por el Ministerio de Marina, destinadas a obtener la compra o cesión del terreno perteneciente a Dª. Ana I. de Santamarina, situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino y la línea de la ribera compuesto de una superficie de diez y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, según resulta del plano adjunto y necesitando el Poder Ejecutivo, recurrir a su expropiación para dar cumplimiento a la Ley 11.027, autorizado por el Art. 52 de la misma.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de referencia declarando de utilidad pública el terreno perteneciente a Dª. Ana I. de Santamarina, situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino y la línea de la ribera y compuesto de una superficie de diez y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Art. 2º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de La Plata para que inicie el respectivo juicio contra Dª Ana I. de Santamarina, debiendo pedir la posesión inmediata, por tratarse de un caso de urgencia.

Art. 3º A los efectos de la expropiación el terreno se avalúa en la cantidad de mil ochocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos ($ 1.846,90 m/n), suma que deberá consignarse de inmediato al Señor Procurador Fiscal de La Plata, como perteneciente a este juicio.

Art. 4º Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados a la Partida 1. Item15, Inciso 5º Anexo G, del Presupuesto para 1920.

Art. 5º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Julio Moreno

Expropiación terreno para Escuela Aviación

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Habiendo sido ineficaces las gestiones privadas iniciadas por el Ministerio de Marina, destinadas a obtener la compra o cesión del terreno y edificación pertenecientes a Dª Elena Frías de White y Dª Elvira Frías de Martínez de Hoz, situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino y la línea de la ribera, compuesto de una superficie de veinticuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, según resulta del plano adjunto y necesitando el Poder Ejecutivo, recurrir a su expropiación para dar cumplimiento a la Ley 11.027 autorizado por el Art. 52 de la misma.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de referencia declarando de utilidad pública el terreno y edificación pertenecientes a Dª Elena Frías de White y Dª Elvira Frías de Martínez de Hoz, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, entre la línea del bajo del Ferrocarril Central Argentino y la línea de la ribera, compuesto de una superficie de 24.825 metros cuadrados.

Art. 2º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de La Plata para que inicie el respectivo juicio contra Dª Elena Frías de White y Dª Elvira Frías de Martínez de Hoz, debiendo pedir la posesión inmediata, por tratarse de un caso de urgencia.

Art. 3º A los efectos de la expropiación, el terreno y edificación se avalúan en la cantidad de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos (5.482,50 moneda nacional), suma que deberá consignarse de inmediato al Señor Procurador Fiscal de La Plata, como perteneciente a este juicio.

Art. 4º Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados a la Partida I. Item15, Inciso 5º Anexo G, del Presupuesto para 1920.

Art. 5º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Julio Moreno

Falcone Juan. — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

567. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal, Juan Falcone, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, dos meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 de la Ley Nº 9651 y 12, título III, de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.

Julio Moreno

Fernández Blas. — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

573. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto Electricista (clase 98) Blas Fernández, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de Marinero Electricista, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.

Julio Moreno

González José M. — Retiro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

566. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal, José M. González con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, un mes y veintiún días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº 9651 y con la escala que fije el Art. 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.

Julio Moreno

presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero Tercero, José González Lagos, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses, y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.
Julio Moreno.

González Vicente. — Retiro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

589. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Primero, Vicente González, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, ocho meses y veintiún días, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.
Julio Moreno.

Ibáñez Pablo. — Retiro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

572. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto Artillero, (clase de 1898), Pablo Ibáñez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de Marinero Artillero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.
Julio Moreno.

Letriche Antonio. — Retiro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

571. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo de Mar segundo, Antonio Lefriche, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo de conformidad con las disposiciones ... General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.
Julio Moreno.

Lorenzo Manuel. — Retiro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

565. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Torpedista Principal, Manuel Lorenzo, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, nueve meses y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 de la Ley Nº 9651 y 12, título III, de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN.
Julio Moreno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Munson Steamship Line— Negando devolución de lo abonado por vapor «Alloway».

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1920.

Exp. 4883—M—1920. — R. V. Nº 1101. — Vista la presentación de la Compañía Munson Steamship Line, en la que pide se declare que la Empresa del Puerto del Rosario debe devolver lo percibido de más por derechos portuarios correspondientes al vapor «Alloway» entrado en lastre y a quién se le cobraron como cargado por el hecho de conducir a su bordo un automóvil que fué descargado en ese Puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no puede considerarse al automóvil, en cuestión como un artículo de rancho o pacotilla, únicos que pueden mantenerse a bordo libres de cargo, así como pasarlo; en caso necesario, al manifiesto general de carga, sin que el buque pierda su condición de en lastre;

Que en el presente caso, en nada puede influir la propiedad del automóvil, ni distinguirse tampoco la circunstancia de que el buque conduzca una tonelada para considerarlo cargado o no cargado, máxime cuando como aquí ha resultado que el automóvil, en cuestión se ha introducido al país, abonándose los derechos respectivos;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry.

Massimino Adolfo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

Exp. 2422—N—1920. — V. 757. — Visto que el señor Adolfo Massimino, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, del saldo de la letra Nº 1379 bis, a la orden de la Nación para su conocimiento y archívese. tual, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que previene la letra en cuestión, ingresen al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry.

Marino Pedro. — Negando devolución de lo abonado por eslingaje de directo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Exp. 4540—M—1920. — R. V. Nº 1337. — Vista la presentación del Señor Pedro Marino, en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo sobre una partida de arpillera que fué girada a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de julio último en que se funda el peticionante, carece de efecto retroactivo y, por lo tanto, no es aplicable al presente caso,

Que, por lo tanto, corresponde, no hacer lugar a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Mihanovich Nicolás. — Compañía Argentina Limitada. — Reembarco azúcar a Uruguayana.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Exp. 6264—M—1920. — R. V. Nº 1335. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que pide se le permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre, 10.500 kilos azúcar, llegados en tránsito, atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital, para despachar a Uruguayana por vía Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, los (10.500 ks.) sesenta mil quinientos kilos de azúcar de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Muty Domingo. — Negando libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Exp. 5405—M—1920. — R. V. Nº 1343. — Vista la solicitud del Señor Domingo Muty, en la que pide libre despacho de 59 bultos conteniendo muebles, etc, venidos de retorno en el vapor Plata, procedente de Marsella; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley Nº 4933 ... término de un año, contados desde la salida del país,

Que no se han comprobado los extremos exigidos por la disposición legal antes citada,

Que el Poder Ejecutivo, carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o leyes especiales (Art. 11 de la Ley 4933),

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Massimino Adolfo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Exp. 2472—M—1920. — 777 V. — Visto que el señor Adolfo Massimino solicita renovación por el término de ciento ochenta días, del saldo de la Letra Nº 1401, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, reducida a la suma de ($ 12.005 m/n) doce mil cinco pesos moneda nacional, que vence el 8 del actual, y,

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que previene la letra, en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry.

Malvar Alfredo. — Negando reconsideración de resolución.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920.

Exp. 4410—C—1920. — R. V. Nº 1356. — Vista la presentación del Señor Alfredo Malvar en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 3 de Noviembre último, por la cual se confirmaba el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al valor de un exceso encontrado en el peso de unos cajones conteniendo té; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y,

Considerando:

Que no es posible considerar como lo pretende el recurrente, que el total de los cajones documentados a depósito, bajo Nº 1621, formen una sola partida,

Que lo contrario se infiere de su propia declaración, transcripta a fojas 6 del expediente agregado, pues, para los 115 cajones que componen el grupo en que se ha encontrado el exceso de peso se hizo la manifestación por separado y en letras,

Que, tampoco se ha hecho la declaración total de peso que correspondiera a las otras dos partidas,

Que, por consiguiente, y desde que no se han comprobado errores de hecho ni vicios de nulidad únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1896 autorizan la revisión de las resoluciones administrativas, no corresponde acceder a lo pedido;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saliberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T—1666/920.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Francisco Tirasso, de profesión comerciante domiciliado en la calle Matheu ciento ochenta y ocho ante el señor Director, se presenta *y* expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

El límite Oeste será una línea divisoria del lote 21 Sección XXXI, Letra A. del Territorio Nacional del Neuquén *y* del lote 25 de la misma Sección y Letra.

Por el Sud con la línea divisoria del lote 21 con el lote Nº 1 de la Sección XXXI Letra A.; por el Este con una línea paralela al primer punto de intersección mencionado y que hay de aquél una distancia de 5000 metros.

El límite Norte será una línea paralela al segundo de los vértices mencionados que dista del límite Sud 4.000 metros:

En la exploración se emplearán cuatro hombres de trabajo y herramientas necesarias. — Es justicia. — Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para la tramitación de la presente solicitud y de acuerdo con el poder que ya anteriormente lo he otorgado ante esa Oficina. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 mil metros de ancho de modo que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero homónimo del lote 21 de la fracción A. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-22 diciembre 4328 v-4 enero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.168

Vencimiento 1 Julio 1917

12.50 Nº 3.289 — $ 6.25 Nº 2.245

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 Nº 23.613, 26.488

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 Nº 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804, 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.182

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73.521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.260/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.921/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.283, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/65, 239.025, 242.632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.269/6, 68.272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.558/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/35, 70.876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.345/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82.446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252, 84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.779, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86.972, 89.153/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.535, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55[illegible], 38.715, 39.157/8, 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3, 33.271, 33.275/6, 33.298, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.516, 37.095, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 862, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 735, 851, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo

Secretario Gerente

v.15 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	597 20
« marcas	«	348 —
« subscripción y venta	«	41 60
	$	986 80

AVISOS

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acabando de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que [illegible] el Boletín Oficial, deben [illegible] del Ministerio de que dependan.

AVISOS VARIOS

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 17 del corriente mes de Diciembre aprobó por unanimidad el proyecto de capitalización de Reservas Especiales, autorizando al efecto la entrega de una acción preferida integrada y a la par por cada dos acciones ordinarias que posean.

El Directorio pone en conocimiento de los Señores Accionistas que a partir del día 27 de Diciembre 1920 se procederá a dar cumplimiento a esa resolución, para lo cual deberán presentarse los títulos de acciones ordinarias en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 229 — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

E 24 dicbre. 4343-v-28 dicbre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación [illegible]

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo No 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18. en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Nombramiento de un Director.
2o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamble, a celebrarse.

El Directorio.

E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o Distribución de utilidades.
3o Nombramiento de Directores y Suplentes.
4o Nombramiento de Síndico y Suplente.
5o Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.

E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2o Informe del Síndico.
3o Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4o Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5o Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6o Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455 — U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2o Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3o Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No 427, con la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2o Elección de dos Directores.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.

E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2146

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamble, General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2o Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo No 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.

E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1o Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2o Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3o Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4o Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5o Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6o Escrutinio.

Advertencia

1o Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.

E-10 dicbre. 4220 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2o Remuneración de servicios.
3o Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4o Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.

E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS

de curtiembres y lavaderos de lanas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionis-

tas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.

3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38º de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.

E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.

2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum.

El Directorio.

E 14 diciembre Nº 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Hertert W. Holmden, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 14 diciembre Nº 4254 v-30 diciembre

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE

COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo a las 17 horas en el Salon de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem Nº 324 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

6º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.

4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local Social, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las operaciones financieras y a ejecutar las obras que comporta la adquisición del nuevo local del Club.

2º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta: en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el numero de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E 17 diciem. 4296 v-28 diciem.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente.

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea anual a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Pasar lista.

2º Lectura del Acta de la última reunión mensual.

3º Lectura del Acta de la última Asamblea anual.

4º Informe del Directorio.

5º Informe del Tesorero.

6º Informe de las Comisiones.

7º Informe de las Comisiones Especiales.

8º Asuntos pendientes.

9º Reforma de los Estatutos.

10º Asuntos Nuevos.

11º Elección de Presidente, Vice-presidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

CASA DE GALICIA

Moreno 1332

U. T. 1422 Libertad Buenos Aires

Convocatoria

Art. 62. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio «seis meses de efectividad» y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

De acuerdo con el Art. 57 del Reglamento, se convoca a los señores socios que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 31 del mes en curso, a las 21, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lecturas de actas de asambleas anteriores.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919-1920.

3º Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1920-1921.

4º Autorización a la Junta Directiva para becar a los consocios señores José Vales y Eulogio Fernández.

5º Nombramiento de Socios de Mérito.

6º Autorización para aumentar la cuota.

7º Autorización a la Junta Directiva para introducir las reformas que considere necesarias para adaptar el edificio social a las necesidades de la sociedad y siempre que lo permitan los fondos sociales.

8º Elección de Vice-Presidente 1º por un año, en reemplazo del señor Francisco Puga, que renunció: de Vice-Presidente 2º por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Ozores, que cesa por terminación del período reglamentario; de ocho vocales por tres años para integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los señores A. C. González, Francisco Moreiras, doctor Antonio R. de Fraga, Manuel Otero, Alvaro Villalain Etelvino González, Francisco Vasamonde, Pedro Fraga, que componen la tercera parte que por sorteo les tocó cesar, de cuatro vocales suplentes por tres años de tres miembros de la Comisión Fiscal, de ocho vocales por el período reglamentario, en reemplazo de los señores E. Cara, N. Couto, M. Torres, A. Gómez Brage, J. A. Vázquez, Ignacio Ares, de Parga, Manuel

Loureiro, y D. Ernesto Vázquez, que renunciaron.

José Barrio, Presidente. — R. Prada, Secretario General.

Nota: — Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

Otra: — Las tarjetas de entrada al local de la Asamblea podrán ser retiradas de la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior al designado para la Asamblea. No se entregará ninguna tarjeta sin la previa presentación del recibo correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Presidente.

E 22 dicbre. 4323-v-24 dicbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diez y siete y treinta en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El secretario.

E 22 diciem. 4329 v- 28 diciem.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Remuneración a fijarse al Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Directorio.

E 22 diciem. 4324 v-11 enero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerda al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señortes accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1921, en el local social a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco, y de la Convocatoria de acreedores para adoptar las providencias que consideren pertinentes.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar en las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponda.

El Secretario.

E 23 diciembre Nº 4342 v-12 enero

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Diciembre último el Directorio cita a los Srs. Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día miércoles 5 de Enero próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad Gazcón 1380, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — D. E. Rubbens, Presidente.

E 23 diciembre 4337 v-5 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

12º Ejercicio

1º de Octubre de 1919—30 de Septiembre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 23 dicbre. 4334-v-12 enero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídico, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 18.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Estimado consocio:

Se invita a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 4 de Enero de 1921, a las 14 horas, en la casa Social, Sarmiento 1676 a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Renuncia del Presidente, Vicepresidente, Vicetesorero, Secrétario, seis Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

2º Nombramiento de cinco a diez Socios Escrutadores.

3º Elecciones de Presidente, Vicepresidente, Vicetesorero, Secrétario y seis Vocales Titulares

4º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Se previene a los señores socios, que esta Asamblea, por su carácter de Extraordinaria, quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios. — El Directorio.

E 21 dicbre. 4345-v-24 dicbre.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Secretaría: Esmeralda 47

Unión Telefónica 1912 Av.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar (en segunda convocatoria) el Martes 28 del corriente, a las 21 horas, en el Salón «Augusteo», calle Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919—1920.

2º Modificaciones y ampliaciones de los Estatutos.

3º Socios Honorarios.

4º Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta.

5º Elección de 7 Titulares y 4 Suplentes para integrar la J. E. y 1 miembro de la Comisión de Cuentas.

Miembros de la J. E. que terminan su mandato

Titulares: Señores Armando Botto José M. Pichot, Emilio Moss, Francisco F. Parodi, Juan R. Preito, Alfredo Cipriano Pons, Santiago Alvarez.

Suplentes: Señores Rómulo A. Forchieri, Francisco Cervellera,

Miembro de la Comisión de Cuentas: Señor Ernesto Casaban.

Para facilitar la elección, se ha resuelto que los señores socios cuyos apellidos estén comprendidos entre las letras A. y B., emitan su voto en la mesa 1ª; los de C. a G., en la mesa 2ª; los de H. a M., en la mesa 3ª; los de N. a Q., en la mesa 4ª; los de R. a Z., en la mesa 5ª.

Debo recordarle que para tener acceso al recinto, y poder votar, es indispensable la presentación de su carnet, el que ha sido distribuído de acuerdo con los arts. 42 y 54 de los Estatutos. Para los señores socios que no tienen derecho a voz y voto, se destinan las galerías altas para presenciar la Asamblea.

Convencido de que usted no faltará a esta reunión, le ruego puntual asistencia y me complazco en saludarlo muy atentamente. — Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Secretario.

E 24 dicbre. Nº 4346-v-28 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01740

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$	100.000 —
» subscripto de siete series de acciones	»	65.060 —
» realizado	»	42.195 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	33940 —
Accionistas	23865 —
Caja	7919 69
Muebles y Útiles	617 30
Gastos de Instalación	2978 81
Banco de la Nación Argentina s/ Posadas	1536 40
Descuento de sueldos	12037 27
Documentos descontados	36543 48
Gastos Generales	1643 72
Impresos	869 40
	121951 07

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Fondo de reserva	2248 12
Intereses	5101 92
Depósito a plazo fijo	4679 50
Cuentas Corrientes	4496 25
Caja de ahorros	3421 62
Pérdidas y Ganancias	127 70
Banco de la Nación Argentina C/Central	1783 46
Comisiones	92 50
	121951 07

Posadas, Septiembre 1º de 1920

Higinio Arbo, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vº Bº: R. Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González* Jefe.

E 24 dicbre Nº 4348 v-24 dicbre

— La Inmobiliaria —

Domicilio Calle Sarmiento N° 632

Fecha de Autorización por el P. E. 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida—Incendios—Granizo—Marítimos-Fluviales—Infortunios (Accidentes del Trabajo—Individuales y Cristales)

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado....... $ 2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1920

ACTIVO	$	$	$	$
Accionistas................				—
Caja......................				16003 51
Bancos:				
Banco de Italia y Río de la Plata..................	810 78	2271620 92		
Banco de Italia y Río de la Plata, Rosario............		29392 98		
Banco de la Nación........		7484 72		
» » » Provincia......		60595 99		
» » Londres y Brasil.		18821 95		
The Firts National Bank of Boston..................		42469 81	810 78	2430886 37
Propiedades Inmuebles:				
Edificio en la Avenida de Mayo N°. 1402/500........		3391831 49		
Edificio calle San Martín N° 235/53...................		590000 —		
Edificio frente a la Estación Palermo (16 Casas).......		417641 67		
Dos lotes de terrenos contiguos..................		8677 04		
Edificio Godoy Cruz, Pasaje Oro y Soler (24 Casas)....		140509 88		
Terrenos contiguos: 24 lotes.		24891 74		
Casa del Molino, Charcas 4640		6837 22		
Propiedad en la calle Olavarría 1829/37.............		35145 20		
Estación Tranway en Villa Devoto..................		8527 44		
En Rosario, Santa Fe: Edificio en la calle Córdoba esquina Corrientes.........		2060860 36		
Propiedad en Bahía Blanca		97109 20		6782031 24
Edificio en Construcción:				
Calle San Martín 235/253...				8000 —
Títulos de Renta:				
$ 205.400.—Crédito Argentino Interno 5 %..........		182360 —		
$ 100.000 —Deuda Interna Provincia Buenos Aires 6 %		98000 —		
$ 50.000.—Cédulas Hipotecarias Nac. K 5 %........		41000 —		
N°—1.250 Acciones Banco El Hogar Argentino..........		43750 —		
Lit. 1.500.000 — Empréstito de Guerra Italiano........		183418 30		
£ 13 700 — Deuda Consolidada Uruguay............	44881 20		44881 20	548528 30
Valores Diversos:				
N°—2 Acciones «La Patria Degli Italiani»...........				
N°—29 Acciones «La Inmobiliaria», 41 Acciones Cooperativa Telefónica.......				7628 67
Préstamos Hipotecarios.....				50000 —
» sobre Valores....				—
» » Pólizas Vida.......................			48064 —	853162 70
Obligaciones a Cobrar......				—
Mobiliario y Material.......				1 —
Sucursales y Agencias......			214 80	58395 39
Deudores por Premios Vida.			4151 40	39322 10
Primas Vencidas a Cobrar...			2255 93	99519 80
Compañías Reaseguradoras..			7844 28	7218 52
Deudores Varios............			19945 10	476440 55
Intereses y Alquileres Vencidos.......................				54417 76
Comisiones Descontadas, Sección Vida...............				—
Gastos de Organización a Amortizar...............				—
Cuentas de Orden..........				100000 —
Conversión................			55922 46	
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)				
Títulos depósito de garantia Accidentes del Trabajo....		42500 —		
Compañías Reaseguradoras..		3963 58		
Deudores Varios...........		125479 04		171942 62
			184089 95	11702998 53

PASIVO	$	$	$	$
Capital....................				2000000 —
Reservas Legales:				
Fondo de Reserva Estatutoria				362560 90
Reservas Técnicas:				
Reserva Vida..............	161914 87	4467888 38		
» Matemática de Rentas Vitalicias............	4312 —	8846 76		
Reserva de Riesgos en Curso Incendios.............		300000 —		
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales...		30000 —		
Reserva de Riesgos en Curso Cristales..............		25000 —		
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios Individuales		3000 —	166226 87	4831735 14
Reservas Facultativas:				
Fondo de Previsión Granizo.		1000000 —		
» » » Incendios		400000 —		
» » » Marítimos Fluviales...........		150000 —		
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazo...		80000 —		1630000 —
Beneficios de los Asegurados Vida....................			9727 64	752431 25
Rentas Vitalicias y Seguros Vida Vencidos...........				—
Siniestros Pendientes:				
Siniestros Pendientes Incendios.....................		12000 —		
Siniestros Pendientes Marítimos Fluviales.............		20000 —		
Siniestros Pendientes Vida..		42217 —		
» » Cristales.....................		6000 —		80217 —
Compañías Reaseguradoras.			8117 94	331271 01
Sucursales y Agencias......				—
Dividendos Pendientes......				16484 65
Acreedores Varios..........			17 50	49776 97
Dividendo de Certificados de Socios Fundadores en suspenso....				24390 24
Caja de Pensiones y Socorros para Empleados.........				290803 47
Cuentas de Orden........				100000 —
Conversión...............				127096 50
Ganancias y Pérdidas:				
A Fondo de Previsión para Reaseguros..............		100000 —		
A Fondo de Previsión Incendios.....................		100000 —		
A Fondo de Previsión Accidentes....................		50000 —		
A Caja de Pensiones para Empleados..............		5000 —		
A Cuenta Nueva...........		25246 53		
A Repartir:				
A Dividendo de Certificados de Socios fundadores en suspenso...		24390 24		
A Fondo de Reserva Estatutoria......... 29.268 29				
A Directorio.... 34.146 34				
A Dividendos... 400.000 —		463414 63		768051 40
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)				
Reservas Técnicas:				
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo.........................		250000 —		
Reservas Facultativas:				
Fondo de Previsión Accidentes del Ttabajo...........		50000 —		
Siniestros Pendientes:				
Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo........		35180 —		335180 —
			184089 95	11702998 53

José Devoto, presidente.—**J. A. Calcagnino**, gerente.—Diomiro Buzzi, contador, —**Juan B. Rivara**, síndico.

(Sigue)

al 30 de Junio de 1920

DEBE	$	$	$	$
Sección Vida:				
Siniestros pagados		160680 45		
» en período de prueba		42217 —		
Seguros Vencidos		236268 64		
Rentas Vitalicias		—		
Pólizas Rescatadas		125508 66		
Reaseguros Cedidos		60807 61		
Anulaciones		80501 90		
Reserva Matemática Vida		4835876 72		
» » Rentas Vitalicias		18646 76		
Beneficios para los Asegurados (de este Ejercicio)		108800 31		
Gastos de Explotación		291288 87		
Impuestos y Contribuciones		4476 43		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		114673 02		6079746 37
Sección Incendios:				
Siniestros pagados		90907 62		
» pendientes		12000 —		
Reaseguros Cedidos		240392 13		
Anulaciones		48852 04		
Reserva de Riesgos en Curso		300000 —		
Fondo de Previsión		400000 —		
Gastos de Explotación		166270 10		
Impuestos y Contribuciones		11635 86		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		459887 89		1729945 64
Sección Marítimos Fluviales:				
Siniestros pagados		35446 98		
» pendientes		20000 —		
Reaseguros Cedidos		103337 21		
Anulaciones		10637 76		
Reserva de Riesgos en Curso		30000 —		
Fondo de Previsión		150000 —		
Gastos de Explotación		53817 68		
Impuestos y Contribuciones		2115 83		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		67445 29		472800 75
Sección Granizo:				
Siniestros Pagados		475570 54		
» Pendientes		—		
Reaseguros Cedidos		—		
Anulaciones		2683 35		
Reserva de Riesgos en Curso		—		
Fondo de Previsión		1000000 —		
Gastos de Explotación		305769 76		
Impuestos y Contribuciones		—		1784023 65
Sección Accidentes del Trabajo:				
Siniestros Pagados		383689 32		
» Pendientes		35180 —		
Reaseguros Cedidos		5114 89		
Anulaciones		56088 72		
Reserva de Riesgos en Curso		250000 —		
Fondo de Previsión		50000 —		
Gastos de Explotación		311268 90		
Impuestos y Contribuciones		5563 17		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		42453 97		1137358 47
Sección Cristales:				
Siniestros Pagados		37303 39		
» Pendientes		6000 —		
Reaseguros Cedidos		—		
Anulaciones		5558 46		
Reserva de Riesgos en Curso		25000 —		
Gastos de Explotación		31760 38		
Impuestos y Contribuciones		980 46		106600 69
Sección Infortunios Individuales:				
Siniestros Pagados		482 73		
» Pendientes		—		
Reaseguros Cedidos		1147 39		
Anulaciones		39 55		
Reserva de Riesgos en Curso		3000 —		
Gastos de Explotación		2119 78		
Impuestos y Contribuciones		25 78		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3023 44		9788 67
Administración:				
Saldo transferido de la Sección Cristales		22604 03		
Saldo transferido de la Sección Granizo		4514 69		
Gastos Generales		88713 35		
Impuestos y Contribuciones				
Impuestos Generales	52585 30			
Conservación y Mejoras Edificios	92524 56	145109 86		
Amortizaciones		—		
Créditos Incobrables		6575 05		
Otros Quebrantos		—		
Redescuentos de Intereses		—		267316 98
Saldo de Utilidades				768051 40
				12355632 62

HABER	$	$	$	$
Sección Vida:				
Primas del Ejercicio		1017690 65		
Rentas Vitalicias		16790 —		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		50000 —		
Reserva Matemática Vida Ejercicio Anterior		4730730 36		
Intereses				
Intereses Préstamos Vida	48676 58			
Intereses	215858 78	264535 36		
Otras Utilidades		—		6079746 37
Sección Incendios:				
Primas del Ejercicio		971945 64		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		30000 —		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		350000 —		
Fondo de Previsión del Ejercicio Anterior		350000 —		
Intereses		28000 —		1729945 64
Sección Marítimos Fluviales:				
Primas del Ejercicio		260600 75		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		25000 —		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		80000 —		
Fondo de Previsión del Ejercicio Anterior		100000 —		
Intereses		7200 —		472800 75
Sección Granizo:				
Primas del Ejercicio		727584 27		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		—		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		—		
Fondo de Previsión del Ejercicio Anterior		1000000 —		
Ganancias y Pérdidas		11924 69		
Intereses		40000 —		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4514 69		1784023 65
Sección Accidentes del Trabajo:				
Primas del Ejercicio		787358 47		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		38000 —		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		180000 —		
Fondo de Previsión del Ejercicio Anterior		120000 —		
Intereses		12000 —		1137358 47
Sección Cristales:				
Primas del Ejercicio		76996 66		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		7000 —		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		—		
Intereses		—		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		22604 03		106600 69
Sección Infortunios Individuales:				
Primas del Ejercicio		9788 67		

(Sigue)

Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior			—		
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior			—		
Intereses			—		9788 67
ADMINISTRACIÓN:					
Saldo transferido de la Sección Vida			114673 02		
Saldo transferido de la Sección Incendios			459887 89		
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales			67445 29		
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo			42453 97		
Saldo transferido de la Sección Infortunios Individuales			3023 44		
Intereses y Alquileros			321233 50		
Otras Utilidades:					
Saldo de beneficios del Ejercicio Anterior	21.596 82				
Dividendos de Accionistas y Socios Fundadores prescriptos	2.061 17				
Conversión	0 28		26651 27		1035368 38
					12355632 62

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—Diomiro Buzzi, contador
Juan B. Rivara, síndico
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E 24 dicbre Nº 4350 v.24 dicbre

01729

NUEVO BANCO ITALIANO

1887--1917

Recouquista y Plaza de Mayo
Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917
Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —
Balance Mensual al 31 de Agosto de 1920

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	169558 37	13465526 71		
» » los Bancos	88657 86	17656303 76	258216 23	31121830 47
Corresponsales			5313077 56	
Cartera				63525430 64
Cuentas Corrientes				28059486 27
Títulos y Valores				568153 34
Bienes Raíces				2179724 —
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización			1488503 89	
Cuentas de órdenes diversos			24349 24	978632 50
Sucursales				1000025 95
			7084146 92	127433284 17
Depósitos de Accs en Gtia Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	27324963 74	36652810 15		
» » Garantía	2227173 40	8182172 27	29552137 14	45034982 42
Documentos a cobrar por cuenta	356235 91	2528347 38		
Documentos en Garantía		87500 —	356235 91	2615847 38
			36992519 97	175084113 97
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				172614 26
Depósito a la vista y a plazo			50349 55	109619083 59
Metalización				3382968 18
Cuentas de órdenes diversos			11647 62	1632373 43
Sucursales			7022149 75	1126244 71
Fondo para Futuros Dividendos				1500000 —
			7084146 92	127433284 17
Depositantes de Accs en Gtía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	27324963 74	36652810 15		
» » Garantía	2227173 40	8182172 27	29552137 14	45034982 42
Documentos a Cobrar por Cuenta	356235 91	2528347 38		
Documentos en Garantía		87500 —	356235 91	2615847 38
			36992519 97	175084113 97

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—J. Bignone, inspector.—V. Sgavetti sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 24 dicbre Nº 4347 v.24 dicbre

(Calle Bartolomé Mitre 226)

Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital — **Autorizado** .... **Francos 75.000.000 —**
Subscripto .... » **75.000.000 —**
Realizado .... » **18 750.000 —**

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 1920

de su Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ oro	$ m/n
Bancos	43772 59	9785734 52
Caja	4230 48	4677 42
Préstamos Hipotecarios	17499465 57	
Préstamos		14000000 —
Propiedades	5001281 13	
Varios Deudores	852833 8[illegible]	397087 44
Gastos Generales	6232 3[illegible]	
Cuenta Transitoria	346293 4[illegible]	
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones	10585120 1[illegible]	
	34440690 87	24187499 38
HABER		
Casa Matriz	33719028 01	
Intereses	616709 18	
Varios Acreedores	3492 63	130408 11
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones		24057091 27
	34440690 87	24187499 38

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Banco Hipotecario Franco-Argentino. — G. Cocagne. — Th. Verbrugghe.—

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 24 dicbre Nº 4344 v.24 dicbre

01710

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANONIMA.

Bodegas en Godoy Cruz, Brena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado .. $ 3.000.000 — oro
» subscripto .. » 3.000.000 — »

Balance mensual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4805770 03	308778 80
Deudores		2231500 64
Caja		15909 58
Cuenta permutación		1522855 58
Totales	4805770 03	4079044 60

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1135713 60	
Fondo de reserva		628217 36
Acreedores		2243518 58
Cuentas de explotación		97863 14
Reserva por amortizaciones		1097440 52
Cuenta permutación	670056 43	
Totales	4805770 03	4079044 60

H. H. Leng, p. vicepresidente.—A. R. Lloyd, administrador general. — Ramón Paredes, contador. — Vº Bº: J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 24 dicbre Nº 4356 v.24 dicbre

01686

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Incendio, Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado ..... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto ..... » » 1.500.000 —
» realizado....... » » 1.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920 Ejercicio 1919—1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General ordinaria de accionistas de fecha 27 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Caja........		2623 30
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	118460 48	
» » » Provincia de Buenos Aires	64671 65	
» Español........	36263 48	
» Francés del Río de la Plata	61709 27	
» » » » » » cuenta francos...	1976 50	
» Francés e Italiano	20864 04	
The National City Bank Buenos Aires........	30786 56	
» » » » Montevideo	176 07	
Banco Francés del Río de la Plata, plazo fijo....	640854 23	975762 28
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 664/068........	978869 58	
Alsina y Chacabuco	254923 25	
Callao y Bartolomé Mitre	1184813 45	
Avenida de Mayo y Rivadavia	1435826 84	
Santa Fe y Callao	2056794 30	
Pueyrredón 832/34	126222 10	
Tucumán 1575/77........	138825 70	
Lomas de Zamora........	6321 80	
Montevideo	472981 93	6655578 95
Títulos de renta:		
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica........	654 80	
210. 000 frs. Emprést. Conve .5 % 1905 R. O. U...	84954 54	
100. 000 » de la Défense Na.. % 19 6 R. F...	34888 35	
100. 000 » » » 4 % 1917 » »...	25475 45	
100. 000 » » » 4 % 1918 » »...	28682 55	
222. 200 — $ c/l Crédito Argentino Ley 4569....	188870 —	363525 69
Préstamos hipotecarios		1273075 —
» sobre pólizas vida........		740713 03
Obligaciones a cobrar		38057 48
Mobiliario y material........		1 —
Premios vencidos y a cobrar........		176551 66
Compañías reaseguradoras		618835 86
Deudores varios........		121360 29
Cuentas de orden		1098137 16
		12064221 70

PASIVO

Capital subscripto y totalmente realizado			1500000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)			150000 —
Reservas técnicas:			
Reservas matemát. seguros vida........	4870921 18		
» » rents. vitalicias	468745 21	5339666 39	
incendio riesgos en curso....	600000 —		
» » de reaseguro	313012 15		
» accidentes riesgos en curso.	250000 —	1163012 15	6502678 54
Reservas facultativas:			
Reserva adicional vida........		270000 —	
» » incendio		100000 —	
» inmobiliaria		550000	
» especial provisoria		131840 31	
Fondo general de previsión........		94781 63	
» de gratificaciones........		28434 49	1175056 43
Beneficios de asegurados vida			629276 05
Siniestros pendientes:			
Siniestros vida		33600 —	
» incendio........		15000 —	
» accidentes. del trab.		50000 —	98600 —
Compañías reaseguradoras			193503 87
Dividendos pendientes........			2649 50
Acreedores varios			268128 31
Cuentas de orden			1098137 16
Ganancias y Pérdidas			446191 84
			12064221 70

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Alberto Chovet, presidente — José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—

Vo Bo: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920 — Ejercicio 1919—1920

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Agosto de 1920

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección vida:		
Siniestros pagados netos de reseguros	240000 —	
» en período de prueba	33600 —	
Seguros vencidos........	477816 27	
Rentas vitalicias, pagos efectuados........	60499 36	
Pólizas rescatadas........	56092 01	
Reseguros cedidos........	5811 —	
Anulaciones	90014 84	
Reservas matemáticas	5339666 39	
Otras reservas (reserva adicional vida)	270000 —	
Beneficios de asegurados.	85156 11	
Gastos de explotación	117480 57	
Impuestos y contribuciones........	4052 30	
Saldo que pasa a la cuenta administración........	32030 22	6812219 07
Sección accidentes del trabajo:		
Siniestros pagados netos de reseguros	217523 3.	
» pendientes	50000 —	
Anulaciones	53321 43	
Reserva de riesgos en curso........	250000 —	
Gastos de explotación	443945 68	
Impuestos y contribuciones........	4100 12	
Saldo que pasa a la cuenta administración........	100600 69	1119491 23
Sección incendio:		
Siniestros pagados netos de reseguros	197501 01	
» pendientes	15000 —	
Reseguros cedidos	529589 68	
Anulaciones	115619 43	
Reserva de riesgos en curso........	600000 —	
» reseguros incendio	313012 15	
» adicional »	100000 —	
Gastos de explotación	91033 89	
Impuestos y contribuciones........	20300 05	
Saldo que pasa a la cuenta administración	284424 88	2260481 69
Administración:		
Gastos generales	217486 50	
Reserva inmobiliaria	550000 —	
Impuestos y contribuciones........	159075 91	
Amortizaciones	1774 35	
Saldo de utilidades	446191 84	1374528 60
		11572719 98

HABER

	$ c/l		
Sección vida:			
Primas del ejercicio........	893387 42		
Rentas vitalicias, premios únicos........	121333 —	1014720 42	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior........		17000 —	
Reservas matemáticas » » »		5252766 48	
Reserva adicional vida » » »		270000 —	
Intereses netos........		231487 19	
Otras utilidades........		23244 98	6812219 07
Sección accidentes del trabajo:			
Primas del ejercicio........		874491 22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior........		50000 —	
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior........		180000 —	
» adicional accidentes » »		15000 —	1119491 23
Sección incendio:			
Primas del ejercicio........		1243468 94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior........		10000 —	
Reserva de riesgos en curso » »		600000 —	
» reseguros incendio » »		313012 15	
» adicional » » »		100000 —	2266481 69
Administración:			
Cuenta nueva........		4834 42	
Saldo transferido de la sección vida........		32030 22	
» » » » » accidentes		100600 69	
» » » » » incendio........		284424 88	
Reserva inmobiliaria		500000 —	
Intereses y alquileres, producto neto	687125 58		
A deducir: Intereses que corresponden a las reservas matemáticas y beneficios de asegurados vida........	234487 19	452638 39	1374528 60
			11572719 98

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Alberto Chovet, presidente.— José Breton, gerente.— León Petitrenaud, contador.—

Vo Bo: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 24 dicbre Nº 4352 v.24 dicbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
8430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
824 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.
La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.
Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13, para la provisión de 200 000 adoquines de algarrobo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.20 para la provisión de maderas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.40 para la instalación de las obras sanitarias en w. c. y mingitorios del Cementerio de Flores.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 para la explotación de un servicio de botes en el lago del Parque Saavedra.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89229—D—920, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero próximos.
Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.45.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89227—D—920, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo.
Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89228—D—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo.
Tendrá lugar el día 30 del actual a las 16.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87610—L—920, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 15,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86326—L—920, llámase a licitación para la provisión de 18.000 kilos de sebo, 5.000 kilos de soda cáustica y 3.000 kilos de resina con destino a la elaboración de jabón en el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72038—L—920, llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales y otras dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año, 1921. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76738—A—920, llámase a licitación para la provisión de palas y horquillas con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de tapicería, confección y pasamanería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Secretario.

v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72817/D/920, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene vacíos con sus respectivas latas. Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. (Av. de Mayo 525, primer piso izq.) — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87012/L/920, llámase a licitación praa la provisión de materiales para el alumbrado público eléctrico (pescantes y grampas). Tendrá lugar el día 27 del actual, a la hora 14.15. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525, primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.

«SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.
Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.

v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12 para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 18 enero

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tenrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
El Director interino.

v-4 enero

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-18 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Acta Nº 78968



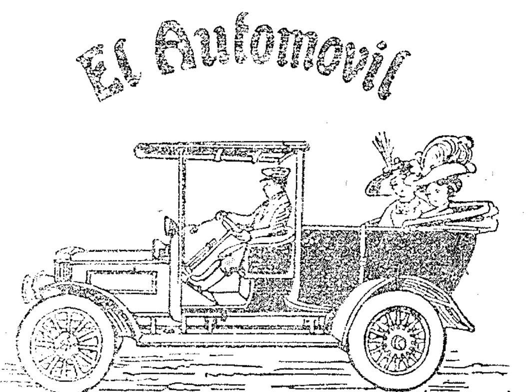
Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7004. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78969



Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7003. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78970



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 7002 E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78981

"GOLDIE"

Diciembre 6 de 1920. — The Goldie y Mc. Culloch Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6818. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78971



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7001. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78972



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7000. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78975



Diciembre 3 de 1920. — Sebastián Vasallo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6968. E-21 diciembre v-27 diciembre.

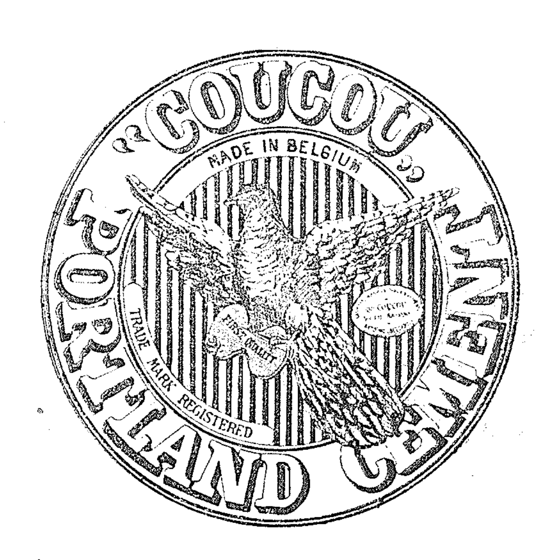
Acta Nº 78928

UNDERWOOD

UNDERWOOD STANDARD PORTABLE TYPEWRITER

Diciembre 2 de 1920. — Under-wood Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 6812. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78930



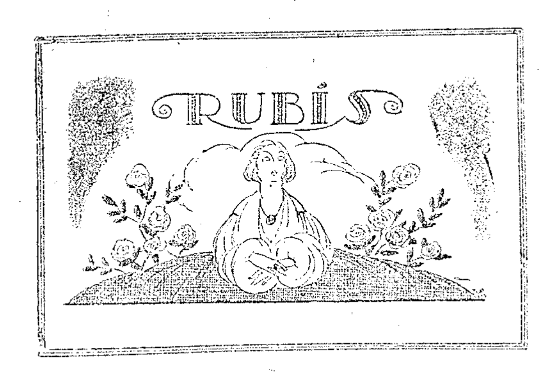
Diciembre 2 de 1920. — Societé Anonime des Carrieres et Fours a Chaux et a Ciments. — Para dis-tinguir cemento portland en general de la clase 3. — Aviso Nº 6813. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78931

Chapman's
Higienic Syphon

Diciembre 2 de 1920. — Wi lliam Chapman. — Para distinguir envases de vidrio, cristal y simi-lares especialmente sifones, de la clase 9. — Aviso Nº 6816. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78933



Diciembre 2 de 1920. Jamés Mape lli y Juan A. Bruschi Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6869. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78942



Diciembre 2 de 1920. — Fede rico Coduras y Hno. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6993. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78943



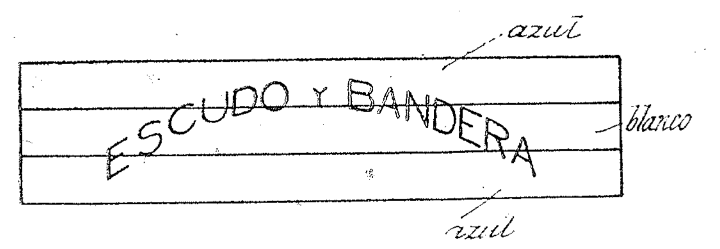
Diciembre 2 de 1920. — Pompeyo Orsili. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6992. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78947.



Diciembre 3 de 1920. — José Ra-moneda. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nº 6733. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78949



Diciembre 3 de 1920. — A. Ge genmuller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6868. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78950

CLORAETHYL
Dr. HENNING

Diciembre 3 de 1920. — Pablo Harpe Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico de la clase 2. — Aviso Nº 6881. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78956



Diciembre 3 de 1920. — Compa ñia Argentina de Pólvora, Sociedad Anónima. — Para distinguir pól voras, de la clase 11. — Aviso Nº 6933. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78995

"OXFORD"

Diciembre 6 de 1920. — Sumner erman Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do- méstico de la clase 2. — Aviso Nº 7019. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 788[illegible]

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6854.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78855

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6853.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78856

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6851.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78858

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6850.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78859

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6848.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78860

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6849.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78869

PHOENIX KNITTING WORKS

Noviembre 30 de 1920. — Phoenix Knitting Works. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6913.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78880



Noviembre 30 de 1920. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6925.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78873



CASA CREADORA DE
LOS NAIPES OPACOS
DE UNA SOLA HOJA

Noviembre 30 de 1920. — Viuda e hijos de Heráclio Fournier. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso Nº 6596.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

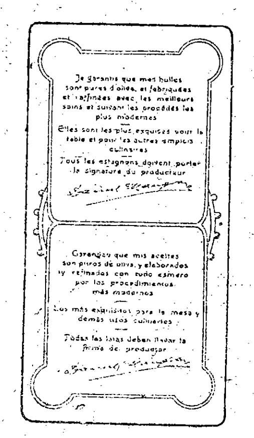
Acta Nº 78884

BALLESTEROS

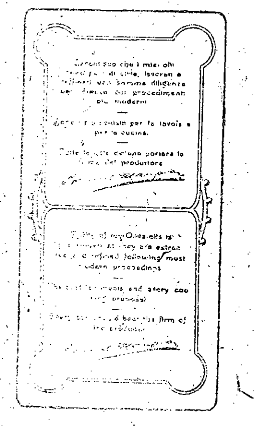
Noviembre 30 de 1920. — Ceferino Ballesteros. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6804.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78890







Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrané. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6809.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78903



Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Goder — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso Nº 6926.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78919

CORDOBA

Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Boll. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6972.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78985

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 7005.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78986

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 7007.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78987

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 7008.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78988

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7009.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78989

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 7010.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78990

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 7011.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78991

HESCO

Diciembre 6 de 1920. — Hesco Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, particularmente montacargas, de la clase 12. — Aviso N° 6954.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78992

LA QUINTESSENCE DE L'ORIENT

Diciembre 6 de 1920. — «Turmac» Turkish—Macedonian Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6967.

E-21 diciembre v-27 diciembre

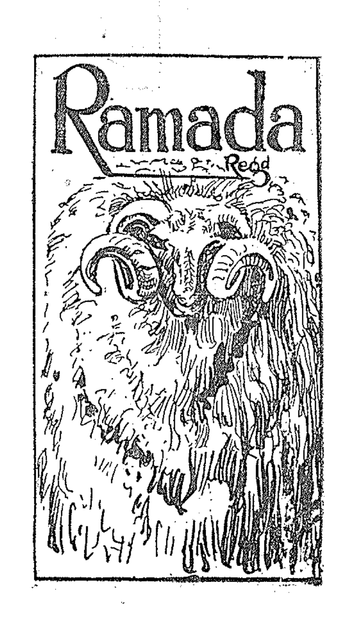
Acta N° 78993

PIPE OF PEACE — PIPA DE PAZ

Diciembre 6 de 1920. — Lady Maxim Vda. de Sir Hiram S. Maxim. — Para distinguir inhaladores en general, de la clase 6. — Aviso N° 6966.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78996



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7018.

E-21 diciembre v-27 diciembre

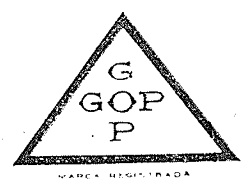
Acta N° 78997



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7017.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78998



Diciembre 6 de 1920. — Horacio Gutiérrez Larreta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7015.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 72157

ANUARIO ADHEMAR GRAN GUIDE MONDIAL

Diciembre 31 de 1919. — Enri que Adhemar y Julio Salvucci. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — (Substituida). — Aviso N° 4481. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 72259



Enero 12 de 1920. — Víctor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituida). — Aviso N° 6721.

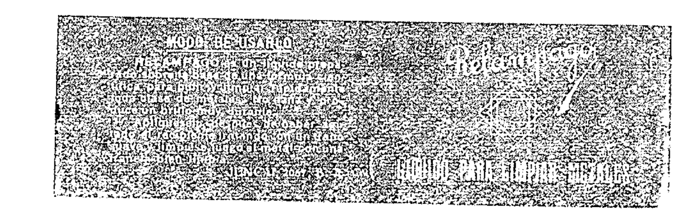
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78431



Noviembre 8 de 1920. — Vicente Moncholi. — Para distinguir azul de la clase 14. — Aviso N° 6347. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78666



Noviembre 22 de 1920. — Daniel Amadeo Videla (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso N° 6711. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78679



Noviembre 22 de 1920. — Dynamit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir explosivos, substancias y compuestos explosivos en general, de la clase 11. — Aviso N° 6645.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78685

RANA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6689.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

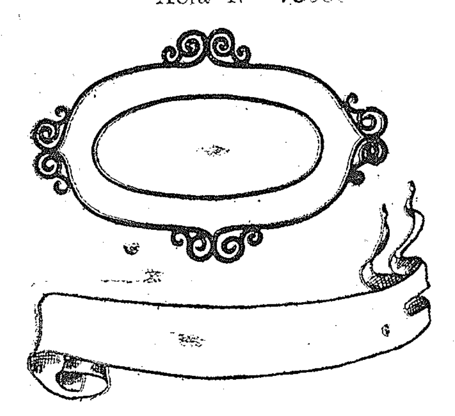
Acta Nº 78687

STEWART

Noviembre 23 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6509.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

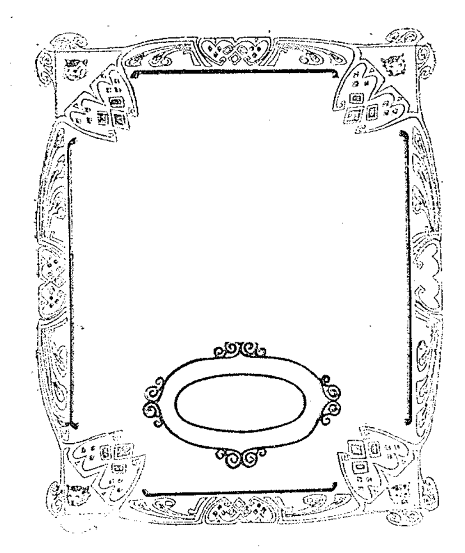
Acta Nº 78689



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6511.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78690



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6512.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

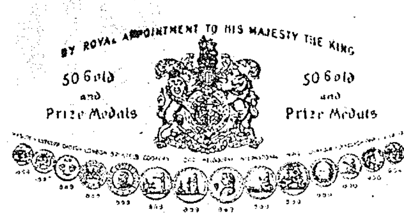
Acta Nº 78705



Noviembre 23 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6730.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78691



"White Label"

FINEST SCOTCH WHISKY

OF GREAT AGE.

John Dewar & Sons Ltd

DISTILLERS.

London Offices, Dewar House, Haymarket S.W.1. PERTH. SCOTLAND.

REGISTERED

Noviembre 23 de 1920. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. — Aviso Nº 6507.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78692

LA GENOVESA

Noviembre 23 de 1920. — Vicente Magnone. — Para distinguir pastas alimenticias, especialmente ravioles y tallarines, de la clase 22. — Aviso Nº 6506.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78694



Noviembre 23 de 1920. — Columbian Enameling y Stamping Co. — Para distinguir artículos de fierro acero y otros metales enlozados y esmaltados de la clase 10. — Aviso Nº 6625.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78695



Noviembre 23 de 1920. E. C. Tecktonius Manufacturing Company. — Para distinguir silos sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6626.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78698

DE LOS INCAS

Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir toda especie de substancias para infusiones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6575.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

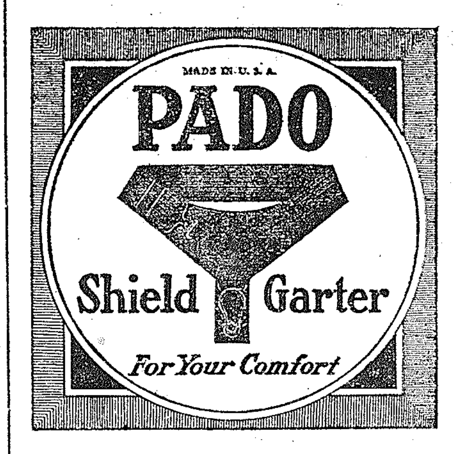
Acta Nº 78703

LAGUNA

Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brandi y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6732.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78699



Noviembre 23 de 1920. — A. Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6723.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78701

ANUARIO NUPCIAL

Noviembre 23 de 1920. — Enrique Feinmann. — Para distinguir libros dedicados a la public con de enlaces matrimoniales, de la clase 18 — Aviso Nº 6677.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78709

YODOSAN

Noviembre 23 de 1920. — Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6637.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78711

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6762.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78712

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6761.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78713



Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6763.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78714

THE IRON AGE

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6764.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78715



Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6765.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78716

SILLER'S

UNITED STATES

COMMERCIAL

&

CIVIL

DIRECTORY

FOR

ARGENTINA

Noviembre 24 de 1920. — Everett F. Siller. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 6738.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78718

DYNOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6740.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78735

NESTLÉ

Noviembre 24 de 1920. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16. — Avsio Nº 6866.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78808

ROCUE

Noviembre 26 de 1920. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6865.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78809

BILLETER

Noviembre 26 de 1920. — — — — — — — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6894.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78812

LAMBARE

Noviembre 27 de 1920. — Angel Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6895.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78813

TERMOVAPOR

Noviembre 27 de 1920 — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — (Sociedad Anónima Koerting Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6885.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78814



Noviembre 29 de 1920. — Ramos y Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6897.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78815

PARSON'S PLEASURE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6755.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78816

AMERICAN COKCTAIL

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6756.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78817

PUNCHBOWLE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6757

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78818

BARNEYS

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6758.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78819

BOLBEC

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6899.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78820

RUBICON

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6900.

E 21 diciembre v-27 diciembre

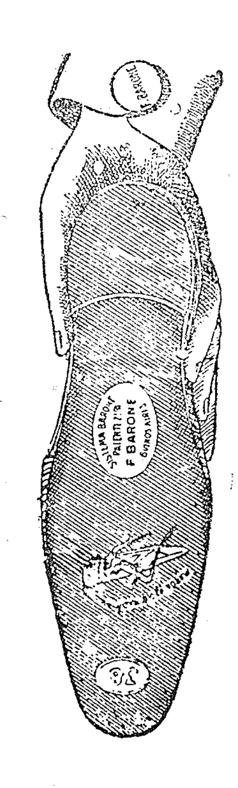
Acta Nº 78821

BARDIN

Noviembre 29 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6328.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78823



Noviembre 29 de 1920. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados de todas clases de la clase 16. — Aviso Nº 6924.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78824



Noviembre 29 de 1920. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6898.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78825

HENRI d'ORLEANS

Noviembre 29 de 1920. — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6887.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78826



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6685.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78827

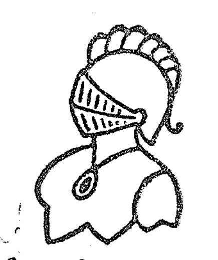


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6686.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78828

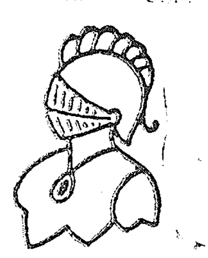


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6687.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78829

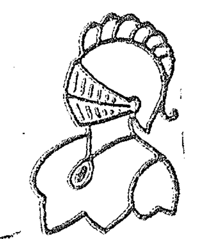


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6688.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78830



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6689.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78831



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6690.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78839

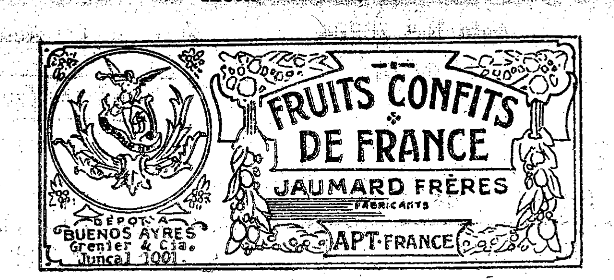


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6698.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78738



Noviemore 25 de 1920. — Jau-mard Fréres. — Para distinguir frutas abrillantadas, dulces y confites en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6799. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78745





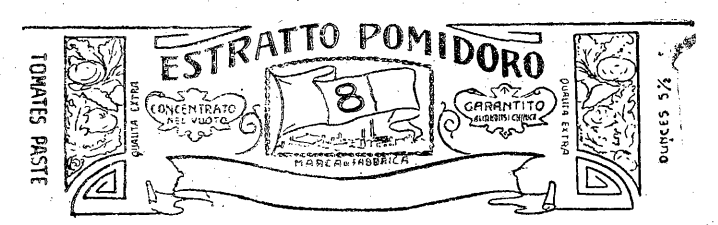
Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañia Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir una bebida higiénica estomacal, de la clase 23. — Aviso Nº 6793. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78751

NoMend

Noviembre 25 de 1920. — No-mend Hosiery Mills M. B. Laubach Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6513. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78754



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6780. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78755



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6781. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78756



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6782. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78757



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6783. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78758



S.C.E.D.E.P.

Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6784. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78761



Noviembre 25 de 1920.—Malher Besse y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6380. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78764



Noviembre 25 de 1920. —Jesús Martínez Vázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas de la clase 23. — Aviso Nº 6870. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78857

SWIFT & COMPANY

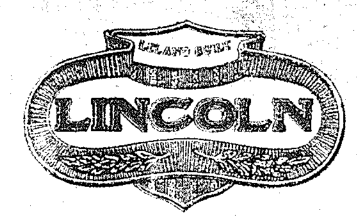
Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6852. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78797

QUITO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. —Aviso Nº 6834. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78917



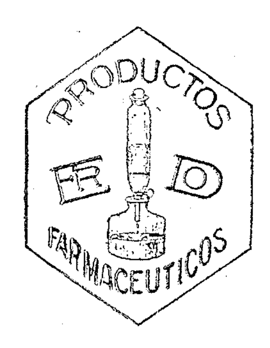
Noviembre 30 de 1920. — Lincoln Motor Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6914.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78918

PARIS

Noviembre 30 de 1920. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar de todas clases, de la clase 14. — Aviso Nº 6973.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78920



Noviembre 30 de 1920. — Ricardo López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78921

SELGURE

Diciembre 1º de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6289.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78922



Diciembre 1º de 1920. — Francisco Cassa. — Para distinguir pasta y pintura hidrófuga contra la humedad, de la clase 10 Aviso Nº 6979
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78939

EXCELSIOR

Diciembre 2 de 1920. — The Excelsior Motor Company Limited. — Para distinguir bicicletas o triciclos, motocicletas y side-cars para motocicletas, de la clase 12. — Aviso Nº 6373.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78923

FIP

Diciembre 1º de 1920. — Pinardi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6978.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78924

WI WI

Diciembre 1º de 1920. — Eduardo Canel. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 6977.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78925

ELEGANTES

Diciembre 1º de 1920. — Dupre y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6980.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78926



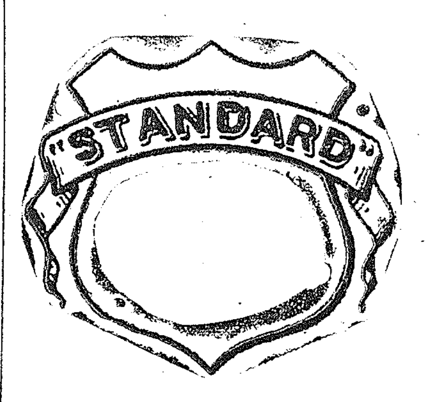
Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6901.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78927



Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6902.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78932



Diciembre 2 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas de coser y agujas para máquinas de tejer y coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6814.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78934

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6981.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78935

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6982.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78936

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6983.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78937

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6984.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78938

N. H.

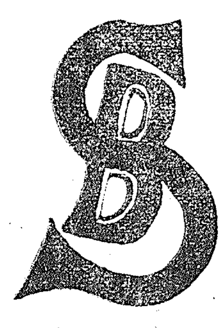
Diciembre 2 de 1920. — Gastón y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Aviso Nº 6991.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78940

PROTOS

Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6989.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78941



Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6988.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78952

COCO MARSEILLAIS

Diciembre 3 de 1920. — Juan Adriano Pilon. — Para distinguir polvo para bebida higiénica, de la clase 22. — Aviso Nº 6932.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78944

SOCIÉTÉ DU VELVET RUM
VIEUX MARTINIQUE
MARQUE DÉPOSÉE
VELVET RUM
MARSEILLE

Diciembre 2 de 1920. — Société Du Velvet Rum. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 6994.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78945



EL CASCO

Diciembre 2 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 6996.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78946

ARGENTIL

Diciembre 2 de 1920. — Almérico Riccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78948

LAXIN

Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6987.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78951

PANTERA

Diciembre 3 de 1920. — Vicente Montero. — Para distinguir jabones aguas de lavar y preparaciones para limpiar en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6934.
E-21 diciembre v-27 diciembre

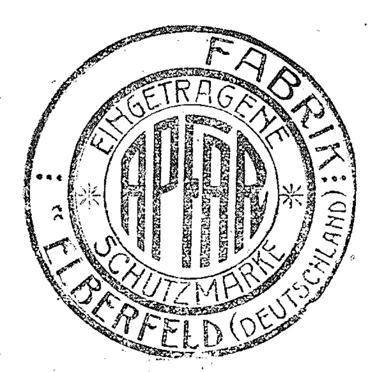
Acta Nº 78953



TREBOL

Diciembre 3 de 1920. — Herbin Freres. — Para distinguir toda especie de tejidos de punto, y prendas de vestir hechas con ellas, de la clase 15. — Aviso Nº 6771.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78954



Diciembre 3 de 1920. — P. Deilla y Cía. — Para distinguir toda especie de substancias colorantes o tintóreas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6776.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78955



Diciembre 3 de 1920. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6777.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78957

GIORNALE d'ITALIA

Diciembre 3 de 1920. — Vaccaro y Compañía. — Para distinguir toda especie de publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 6937.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78958

SANTUCCI

Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6936.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78959

SANTUCCI

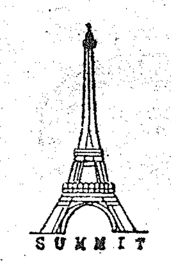
Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6935.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78965

HIRONDELLE

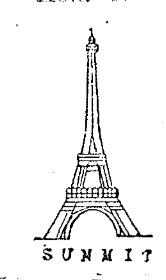
Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6930.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78960



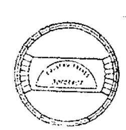
Diciembre 3 de 1920. — Boecker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6774.
E-21 diciembre v-27 diciembre

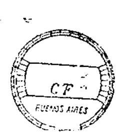
Acta Nº 78961



Diciembre 3 de 1920. — Boecker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6775.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78962





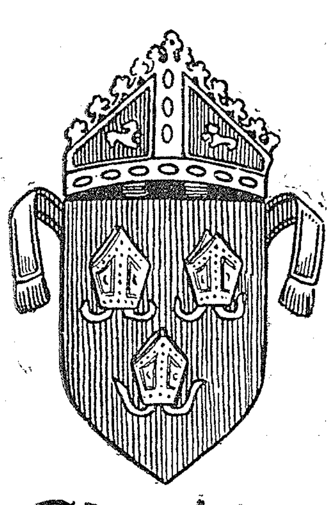
Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6929.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78964

GOLONDRINA

Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6931.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78966



Chester

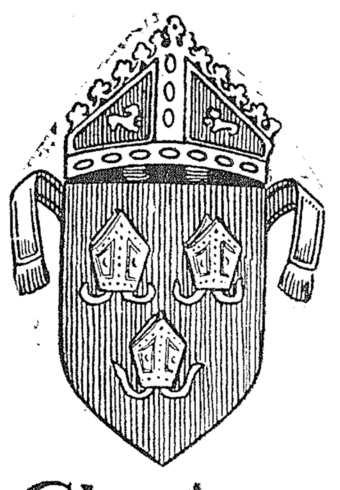
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6986.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78963

COUSTAU

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6778.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78967



Chester

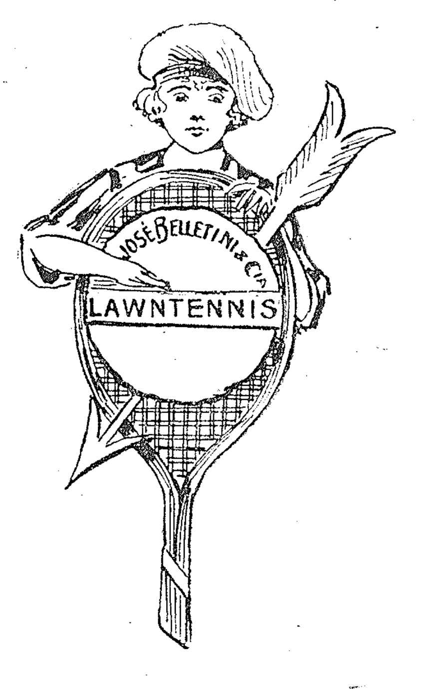
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6985.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78973

GOAL

Diciembre 3 de 1920. — José Belletini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6998.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78974



Diciembre 3 de 1920. — José Belletini y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6999.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78976

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6952.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78977

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6859.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78978

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6969.
E-21 diciembre v-27 diciembre

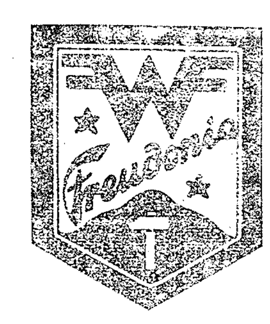
Acta Nº 78982





Diciembre 6 de 1920. — Luis María Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7016.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78983



Diciembre 6 de 1920. — Freudonia-Werke, Gebruder Siebel-Achenbach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7014.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78981

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, menos molinillos de café y sus accesorios y máquinas para picar carne, de la clase 5. — Aviso Nº 7006.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78780

LAVATORIO

Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6574.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78781



Noviembre 26 de 1920. — Osvaldo Vacca. — Para distinguir toda especie de perfumería, y artículos de tocador, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso Nº 6192.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78783

LYSOLID

Noviembre 26 de 1920. — Eneas Salvi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6770.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78784



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6846.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78785



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6845.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78786



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6844.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78787



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6843.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

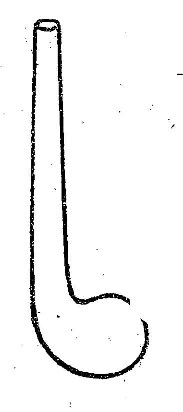
Acta Nº 78788



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6842.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78789

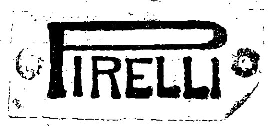


PIPE DREAM

Noviembre 26 de 1920: — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir aparatos para limpiar pipas, de la clase 14. — Aviso Nº 6833.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78790



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6839.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78791

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6836.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78792

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6835.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

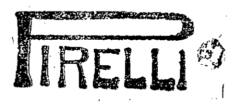
Acta Nº 78793



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6838.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78794



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6837.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78795

ARTURO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6841.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78798



Noviembre 26 de 1920. — Juan B. Llonch. — Para distinguir resinas, de la clase 3. — Aviso Nº 6766.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78810

SALUBRIN

Noviembre 27 de 1920. — Per Hakansson. — Para distinguir productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6847.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78799

DURYEA MANFG. Co

DURCO

BAYONNE, N. J. U. S. A.

Noviembre 26 de 1920. — Duryea Manufacturing Company. — Para distinguir trementina en general. — Aviso Nº 6875.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78800

FREHO

Noviembre 26 de 1920. — Fred Hoffmann — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6874.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78801

CANDIOLINA

Noviembre 26 de 1920. — S. A. Farbenfabriken Vorm Friedr-Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6883.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

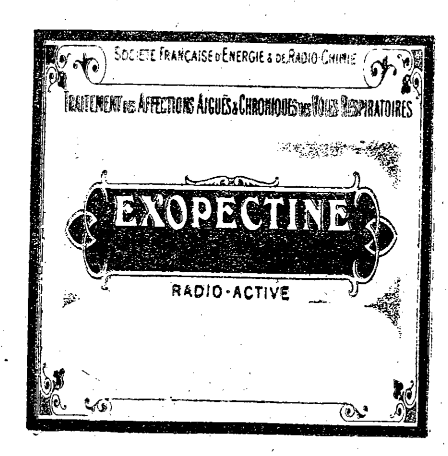
Acta Nº 78802

STELLA

Noviembre 26 de 1920. — Junhans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6889.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78806



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6862.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78810

LA ARMONIA

Noviembre 27 de 1920. — Gerardo Martinez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, de la clase 21. Aviso Nº 6888.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78850

VIRGINIA

Noviembre 29 de 1920. — Bernardo Otegui. — Para distinguir jabones en general. — Aviso N° 6858.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78861

LIX

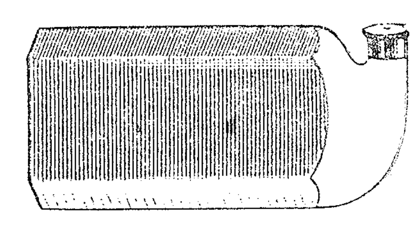
Noviembre 30 de 1920. — Chemische Werke vorm. Auergesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6882.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78862

NIEVESITA

Noviembre 30 de 1920. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6880.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78863



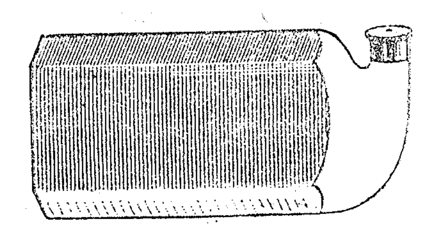
Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2., envase. — Aviso N° 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78864

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78865



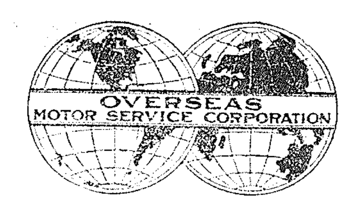
Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 6879.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78877

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6719.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78868



Noviembre 30 de 1920. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 6760.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78870



Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir tallarines y ravioles, de la clase 22. — Aviso N° 6891.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78871

LA GENOVESA

Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir ravioles y tallarines, y demás pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N° 6715.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78872



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6892.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78874

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6893.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78875

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6718.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78876

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6717.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78878



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Galvez Moreno Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6720.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78879

Malharro

Noviembre 30 de 1920. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6890.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78881



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculture y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6806.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78882



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 6807.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78891

LUNA

Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N° 6810
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78883



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 6808.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78885



Noviembre 30 de 1920. — Lewis Berger y Sons Ltd.—Para distinguir pinturas en general, colores y barnices de la clase 10. — Aviso N° 6803.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78886



Noviembre 30 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N° 6805.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78887



Noviembre 30 de 1920. — The United Kingdom Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Aviso N° 6811.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78893

D. L. G.

Noviembre 30 de 1920. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6942.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 53250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc. Neely. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — (Substituída). — Aviso N° 6627.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 58568

VIVA NOI

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° de la clase 21. — (Substituída). — Aviso N° 6193.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 65942

LINCOLN

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso N° 6737.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 72158



Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir productos químicos-farmacéuticos, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 4483.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 72159

FIMICO

Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 4482.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

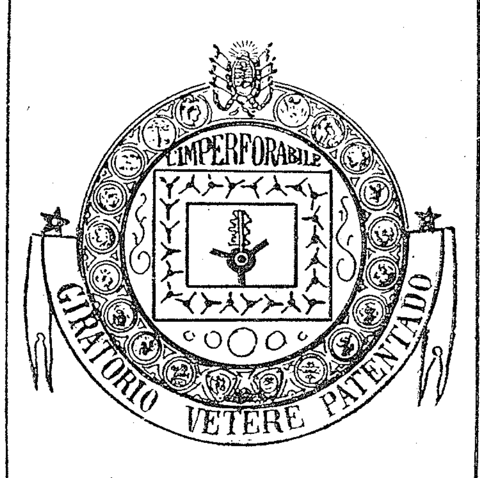
Acta N° 75337



LUSTREX

Junio 11 de 1920. — Ramón Portella — Para distinguir pomadas, betunes, polvos y líquidos para cueros y calzados y cremas de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 6504.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78471



Noviembre 10 de 1920. — Nicolás F. Vetere. — Para distinguir cajas de seguridad, tesoros y sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso N° 6481.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78665

Hoffman

Noviembre 22 de 1920. — United States Hoffmann Machinery Co. — Para distinguir máquinas, aparatos para lavar y planchar, ropa de la la clase 14. — Aviso N° 6669.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78667

PHENACODIN

Noviembre 22 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6680.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78668

PERICON

Noviembre 22 de 1920.—Etcheverry Vidal y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6682.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78669

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6683.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78670

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6684.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78671

VITELERO

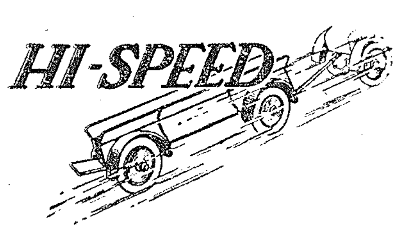
Noviembre 22 de 1920. — Federico W. Gándara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6681.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78672

REINA REGENTE

Noviembre 22 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6727.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78673



Noviembre 22 de 1920.—Northway Trailergar Co. — Para distinguir vehículos, acoplados en general, sus partes, accesorios y enganches, de la clase 12.—Aviso N° 6726.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78675



Noviembre 22 de 1920. — Sumner, Permain y Co. Ltda. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso N° 6724.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78674



Noviembre 22 de 1920. — American Motors Incorporated. — Para distinguir automóviles, motocicletas bicicletas, auto-camiones, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6725.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78677



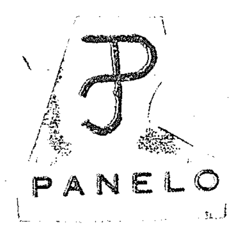
Noviembre 22 de 1920.—Liggett y Myers Tobacco Co. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6647.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78678



Noviembre 22 de 1920.—Kittel y Company Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6646.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78681



Noviembre 22 de 1920. — Julián Panelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6643.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78683

CANDOMBERA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6641.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

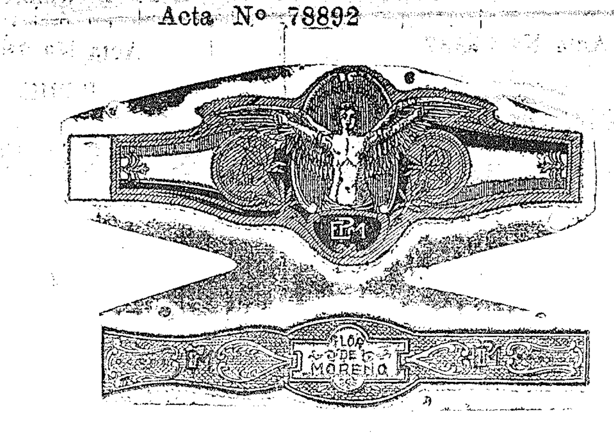
Acta N° 78684

CANTABRICA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6640.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78892







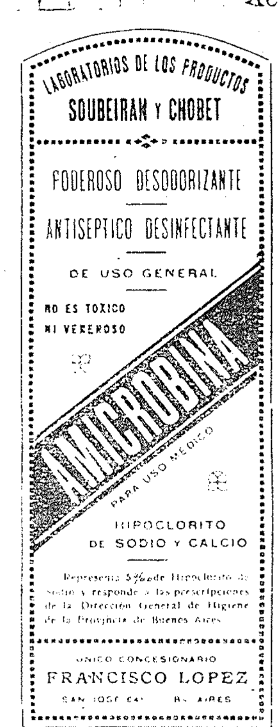


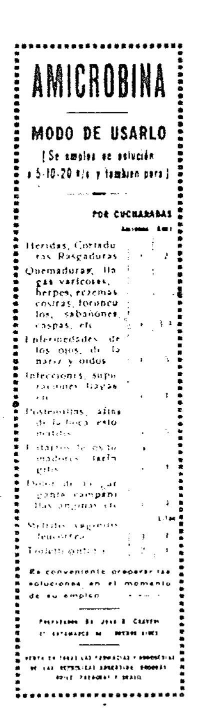


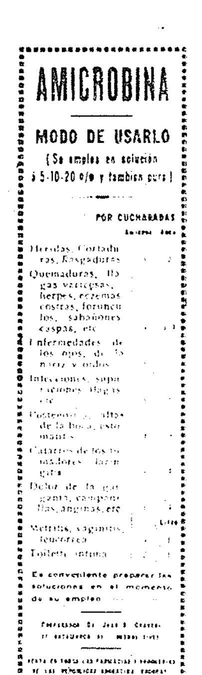


Noviembre 30 de 1920. — Eduar- do P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 6941.
E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78676







Noviembre 22 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6648.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78682

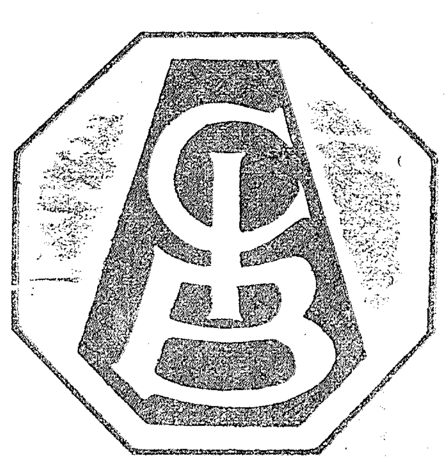


Noviembre 22 de 1920. — So-ciedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6642.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78680

Noviembre 22 de 1920. — Dynamit mit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distin guir dinamita y explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6644.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78686



Noviembre 23 de 1920. — So-ciedad para la Industria Química en Basileá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepa- radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6598.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78688

INNOTYOL

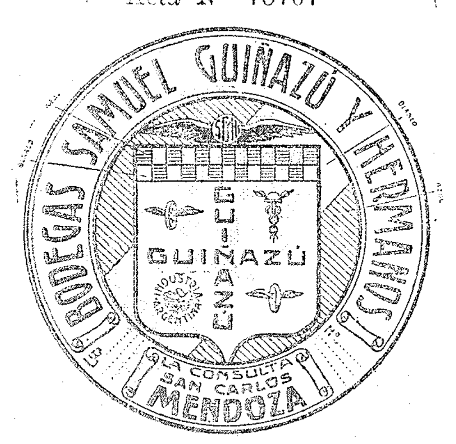
Noviembre 23 de 1920. — Societé Anonyme des Laboratoires Innoxa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6510.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78765



Noviembre 25 de 1920. — Francisco P. Calise. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6871.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78767



Noviembre 26 de 1920. Samuel Guiñazú y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6884.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78796



Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6840.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78803



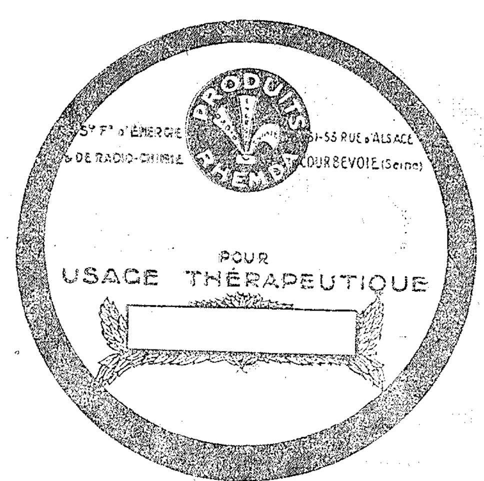
Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6861.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78804



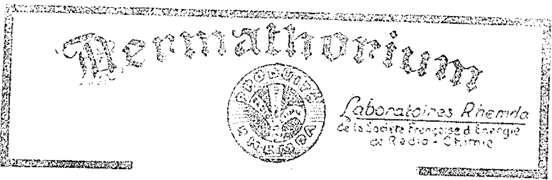
Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6860.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78805



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6864.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78807



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6863.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78822

Luterma

Noviembre 29 de 1920. — Company For Mechanical Woodworking A. M. Luther Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6886.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78852

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horti-cultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6856
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78853

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6855.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

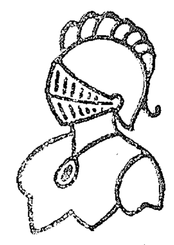
Acta Nº 78832



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6691.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78833



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6692.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

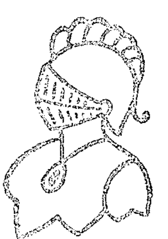
Acta Nº 78834



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6693.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78835



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6694.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78867

DE ONDULACION PERMANENTE

SISTEMA NESTLE

Noviembre 30 de 1920 — S. Stamatis. — Para distinguir pelos y cabellos, de la clase 3. — Aviso Nº 6896.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

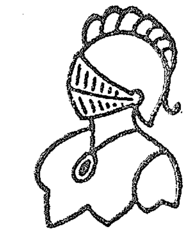
Acta Nº 78836



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6695.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78837



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6696.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

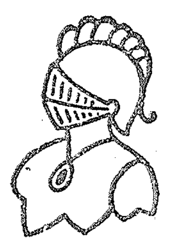
Acta Nº 78838



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6697.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

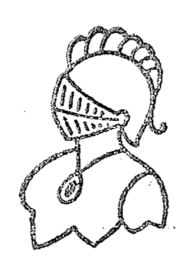
Acta Nº 78840



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6699.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

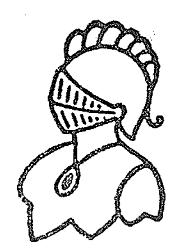
Acta Nº 78841



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6700.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78842



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6701.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78843



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6702.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78844



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6703.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78845



EL CASCO

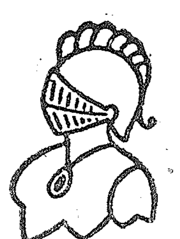
Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6704.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78866

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. 6876.
E-13 diciembre v-17 diciembre

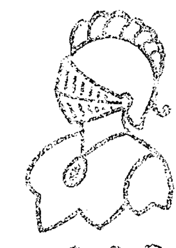
Acta Nº 78846



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6705.
E 21 diciembre v-27 diciembre

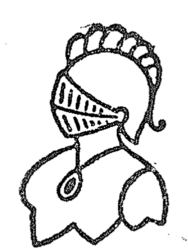
Acta Nº 78847



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6706.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

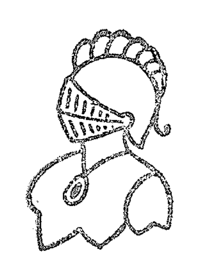
Acta Nº 78848



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6707.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78849



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6708.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78851

JAMES DAWSON & SON, LIMITED.

LINCONA

BELTING.

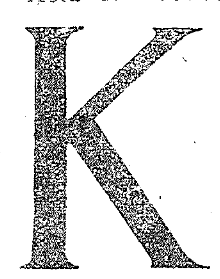
Noviembre 29 de 1920. — James Dawson y Son Limited. — Para distinguir correas de transmisión. — Aviso Nº 6857.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78888



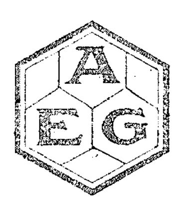
Noviembre 30 de 1920. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6802.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78889



Noviembre 30 de 1920. — Somervell Brothers Limited. — Para distinguir calzados de toda clase, de la clase 16. — Aviso Nº 6801.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78894



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6943.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78895



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6950.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78896



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6947.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78897



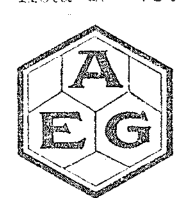
Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6944.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78898



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6945.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78899



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6951.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78900



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6948.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78901



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6946.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78904



Noviembre 30 de 1920. — José Mambretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6773.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78905

VIGNY

Noviembre 30 de 1920. — Edgardo Calindri. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6974.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78906



Noviembre 30 de 1920. James H. Dennis y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6970.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78907



Noviembre 30 de 1920 — Instituto Sieroterápico Milanese — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6971.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78908

YALE

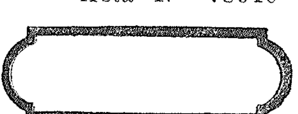
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6915.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78909



Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6916.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78910



Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6917.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78911

Mt. VERNON

Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6918.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78912

HARTFORD

Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6919.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78913

SELKIRK

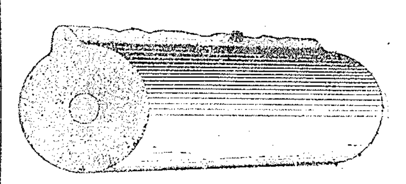
Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6920.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78914

OKOLOOM

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6921.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78915



Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6923.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78916

Manson

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cintas y telas aisladoras de la clase 20. — Aviso Nº 6922.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N° 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.
v 10 enero.

Exp. 10.308—7°—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura (Rodríguez Peña N° 935, 2° piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.
v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General».
v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N° 935) — El Secretario General.
v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña N° 935). — El Secretario General.
v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.
v 11 enero

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N° 28-L-1920

Llámase a licitación privada por 2a vez, hasta el día veintisiete del corriente mes de Diciembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro. de primera.
400 kilos de azúcar refinada de primera.
1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.
1.200 kilos arroz Glacé de primera, grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos, de primera.
60 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca. de primera.
150 kilos de porotos Tapes, de primera.
300 kilos de garbanzos saucos. de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.
2 kilos de comino de primera.
2 kilos de especies de primera.
5 kilos de ají picante, molido.
200 kilos café Brasil, tostado. en grano. de primera.
1.000 kilos de fideos amarillos gruesos, surtidos. de primera.
3.600 kilos de fideos blancos gruesos. surtidos, de primera.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maiz, de primera.
200 kilos de maíz pisado, de primera.
200 kilos de trigo pisado, de primera.
300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
300 tarros de puré de tomate. de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera, de 1 kilo cada uno.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.
75 litros de vinagre de vino, de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.
48 cepillos de trevia de mano. tamaño grande.
3 barricas de soda cristal. de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado. con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
1 gruesa de fósforos Así.
100 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.
40 cajones de nafta marca «Wicco».

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

4 cacerolas de hierro batido de 50 litros cada una, con dos manijas, reforzadas y de 0,25 centímetros de alto.
2 asaderas de hierro batido de 0,75 centímetros de largo.
3 cacerolas enlozadas de 12 litros de capacidad cada una.
3 coladores para caldo «Chinoi», tamaño grande.
6 piedras de afilar cuchillos cuadrilongas de 0,30 de largo por 0,10 de ancho y 0,10 de espesor.
1 máquina para triturar carne N° 3.
500 cucharas de fierro estañado para menores.
500 tenedores de fierro estañado, para menores.
500 cuchillos de fierro, cabo de ídem para menores.
36 vasos de vidrio para agua, de 300 gramos de capacidad mas o menos.
3 jarras de vidrio con capacidad de tres litros.
36 tazas enlozadas para café con leche (desayuno).
36 tazas de loza blanca para idem idem.
36 platillos de loza blanca para los mismos.
36 cucharitas de «Alphaca» para café.
48 cucharas de «Alphaca» para sopa.
48 tenedores de «Alphaca».
48 cuchillos de mesa «Corneta», cabo de madera negra.
60 platos de loza blanca hondos.
48 platos de loza blanca playos.
24 cucharitas de «Alphaca» para postre.
24 tenedores de «Alphaca» para postre.
24 cuchillos de «Alphaca» para postre.
2 cafeteras enlozadas de 3 litros de capacidad cada una.
6 fuentes enlozadas de 0 45 centímetros.
6 cuchillas «Cocodrilo», cabo de madera amarilla, punta redonda, de 0.25 de largo.
10 kilos de hilo de cáñamo para empaquetadura.
20 kilos de metal blanco para cojinetes de velocidad.
1 piedra esmeril N° 42 (O. Cratt).
1 piedra esmeril N° 12 (Sarmazón).
5 chapas de hierro negro de 0.0005 milímetros.
12 mechas de 0.001 milímetro.
12 mechas de 0.001 1/2 milímetros.
12 mechas de 0.002 milímetros
2 llaves de 0.13 y 0.18, centímetros, francesas.
1 llave caña corta de cadena.
1 juego de herramientas de acero para torno.
4 metros de caño de bronce de 0.012 milímetros.
2 tijeras corta-latas de 0.30 y 36 centímetros de largo.
3 acicates de mano grandes. de 0.18 centímetros cada uno.
1 pestañadora N° 5.
60 prendedores de madera para ropa.
2 viandas enlozadas de cuatro platos cada una.
2 resortes para el cierre de puertas comunes, hierro charolado de 292,10 milímetros.
24 cerraduras de embutir (12 izquierdas, 12 derechas) para puerta. de 0.070 milímetros. picaporte 8 milímetros.
12 cerraduras puertas de arrimar. picaporte 8 milímetros.
48 pasadores reforzados de 0.60 centímetros.
48 pasadores reforzados de 0.30 centímetros.
100 llaves de hierro en bruto para cerraduras de embutir.
12 cerraduras de embutir para caja o baúl, de 76,20 milímetros.
12 cerraduras de embutir para ropero, de 50,80 milímetros.
48 ganchos para puerta de 0.127 milímetros.
24 pasadores para ropero, de 76,20 milímetros.
3 escofinas grano grueso, de 1/2 caña, 10".
3 escofinas grano fino, de 1/2 caña, 8".
12 triángulos de 3".
12 triángulos de 4".
12 triángulos de 6".
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 tiradores con pestillo, para mesa de luz.
12 visagritas de 0.03 centímetros por 12,70 milímetros.
24 ganchos planos ropero de 50,80 milímetros.
10 paquetes de clavos de 1 1/2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1/2".
10 paquetes de clavos de 3".
5 paquetes de tornillos para madera de 20x25.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x50.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x13.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x17.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x35.
5 paquetes de tornillos para madera de 21x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 23x65.
2 cuchillas comunes, punta redonda hoja de 0.25 centímetros.
12 agujas para escobero.
12 agujas para coser bolsas cortas.
6 hachas «Collins» para rajar leña.
24 cabos para las mismas.
12 metros lineales de tela de zaranda gruesa ,fuerte, como para polvo de ladrillo, de ancho un metro.
20 metros lineales de cuerda de 25 40 milímetros de grueso.
3 palas anchas.
3 palas de puntear.
2 martillos de albañil.
2 hachuelas.
1 nivel de nivelar y de plomar, de 0,60 centímetros de largo.
20 caños de barro esmerilado de 10 centímetros de diámetro.
5 caños de fierro para desagüe, de 0,10 centímetros.
2 latas de aguarrás Pratt.
50 kilos de pintura blanca Ducht. Boy.
2 tarros de verde cardenillo, de 9 kilos cada uno.
1 escuadra «Bernardi».
1 plancha a carbón o a vapor, para sastre.
1 máquina para cortar suela con sacabocados, desde el N° 30 al 43.
1 piedra de vuelta para afilar, de 0,04 centímetros de espesor y de 0.30 centímetros de diámetro, extranjera.
50 azadas de 6" por 7", con cabo.
20 carretillas de fierro.
20 griffos de cuatro dientes.
40 vidrieras de 1m20 por 1m. para tapar almácigos.
1 guarnición para rastrillo de varas, de un caballo.
10 navajas para injertar de una sola hoja.
100 litros de sulfuro de carbono.

Artículos de librería

6 almohadillas para sellos de goma.
6 frascos de tinta carmín.
20 blocks de papel de algodón rayado.
6 raspadores de papel.
12 carpetas «Contador», o biblioratos.
6 índices tapas de cartón de 15 por 30.
6 índices tapas de cartón de 20 por 40.
6 libros diarios de 300 hojas.
6 libros mayores de 300 hojas.
2 tijeras rectas de 30 centímetros.
20 cajas de broches surtidos a tornillo «The Robertin's».
24 cintas «Eureka», violeta solamente, para copiar, máquina Continental.
6 esponjas de goma colorada, para mojador.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
1 resma de papel rayado Romani.
1 resma de papel sin raya Romani.
24 lápices de tinta marca Vénus
20.000 sobres de oficio forma bolsa.

Materiales de construcción

26 tablas pino N° 7. de 25,40 milímetros por 0,305 por 4.877.
30 hojas de tabla pino N° 7. de 12,70 por 0.305 por 4.877.
20 hojas de tabla pino N° 7. de 6,35 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 50.80 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 38.10 por 0.305 por 4.877.
10 tablas pino tea N° 7, de 19.06 por 0.305 por 4.877
20 tablas pino Paraná de 25.40 por 0.305 por 4.877.
10 hojas de tabla pino Paraná, de 12,70 por 0.305 por 4.877.
3.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 metros cúbicos de arena Oriental entrefina.

Artículos de Mercería

5 gruesas botones negros para cartera de pantalón.
1 gruesa de botones negros de 0.020 milímetros.
1 gruesa de hevillas para pantalón.
20 docenas de agujas Singer Nros. 1 y 3.

Máquinas

2 máquinas de coser de pie, para sastrería.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
50 kilogramos descarne de primera.
6 vaquetas blancas marcas 5 P. o similares
2 kilogramos de clavos N° 20.
3 kilogramos de clavos N° 21
3 kilogramos de clavos N° 15.
3 kilogramos de clavos N° 14.

3 kilogramos de clavos Nº 13.
3 paquetes de semilla Nº 9.
3 paquetes de semilla Nº 10.
3 paquetes de semilla Nº 11.
3 paquetes de semilla Nº 12.
6 cajas de ojalillos de color.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
1 botella de tinta.
6 badanas blancas.
1 guarnición de suela amarilla con pretal para sulky.
1 guarnición de suela amarilla con pechera y yuguillos para carro.
1 guarnición de suela salteña, colorada, yuguillos y hevillajes de bronce cosidos a mano, para yunta y cadenero frenos de metal blanco.

Semillas

5.000 kilogramos de papas para semilla «Early Rosse».
100 kilogramos de porotos «Boca Negra», de 40 días.
500 gramos de semilla de repollo «San Dionisio».
200 gramos de semilla de escarola crespa, siempre blanca.

Drogas y medicamentos

5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
5 docenas de vendas Cambric. de 5 por 10.
5 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
6 litros de esencia de trementina.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
1 litro de tintura de nuez vómica.
6 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de esencia de Anís.
100 gramos de polvos de nuez vómica.
500 gramos de regalí en polvo.
200 gramos de tintura de cochinilla.
100 gramos de ergotina pura.
200 gramos de extracto de bálsamo Tolú.
1.000 gramos de agua de rosas.
1.000 gramos de ácido acético.
500 gramos de yodo metálico.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
500 gramos de ácido tartárico.
500 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de benzoato de soda en polvo.
500 gramos de incienso en frasco.
1.000 gramos de citrato de magnesia.
200 gramos de extracto de flúido de Ratania.
500 gramos de quinina Calisaya.
500 gramos de extracto de flúido de polígalo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
3 varillas de vidrio.
6 tubos de cloruro de etilo.
12 metros de goma colorada para irrigador.
10 kilos de vaselina blanca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Enero Febrero Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

500 kilos azúcar tucumana.
500 kilos azúcar Ref. en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
500 kilos arroz Carolina 00000 de primera.
500 kilos arroz Glacé.
8 kilos achicoria Planteur.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón Colman.
3 kilos aceitunas «manzanilla»,
24 cajas azafrán.
80 kilos aceite «Ottone».
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilos café «Brasileño», en grano, tostado, de 1ª.
30 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ª.
35 kilos café «Brasil» en grano, tostado, de 1ª.
10 kilos conserva tomate de 1ª.
2 kilos canela Ceylán.
80 kilos dulce membrillo «Noel».
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.
60 kilos arvejas.
100 kilos fariña de 1ª.
500 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
150 kilos harina de maíz de 1ª. fina.
2 kilos hongos secos, italianos.
1 docena paquete chuño Brown.
200 a hielo.
50 cajas jalea membrillo «Noel».
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas purí Giglio.
400 kilos maíz pisado de 1ª.
2 latas kerosene.
20 kilos queso «Goya».
10 kilos queso «Reggiano»,
200 kilos queso «fresco».
200 kilos sal gruesa Cádiz.
60 kilos sal fina.
100 kilos sémola de 1ª.
100 kilos trigo de 1ª.
12 latas te Néctar.
12 latas te Quaker.
2 gruesas fósforos.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 barriles vino francés Dussauo
30 litros vino seco.
10 litros vinagre Leuit.
50 paquetes velas Victoria.
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Bancalari»,

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunlights.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
15 docenas sapolio Morgan, faja azul.
10 docenas trapos piso, grandes.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano, cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
12 docenas escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 150x1

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

5000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apic. y perejil
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.
250 docenas fruta de 1ª de estación.
1.000 piezas fruta surtida.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1ª, especial limpias.
3.000 kilos batata de 1ª especial, limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1ª. en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos de harina de 1ª.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales box-calif cosidas Nos 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas lienci llo crudo.
100 colchas blancas de 2x160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón s/muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama.

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
44 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
24 ovillos algodón zurcir blanco
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas
40 metros brín para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa, grande con tapa.
25 metros brín blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros zarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberti.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite p. máquina Singer.
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscaras.
1 pincel Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1010—y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
1 kilo alambre fino, muy fino y regular.
2 gruesas cálices para claveles.
2 fierros cortadores en 2 tamaños para helechos capilares.
12 pliegos de papel de seda verde.
1 metro tela verde para helechos
2 docenas frasquitos de 30 gramos c/u., a elegir los colores.
15 paquetes tubos de género para lilas, crema y verde.
3 planchuelas goma para amoldar.
6 gruesas hojas hiedra.
20 metros de tallos de cauchon para rosas.
2 metros mesalina algodón.
100 gramos algodón en rama.
2 gruesas hojas para rosas.
1/2 litro esencia banana.
1 gruesa hojas jazmín del cabo.
100 gramos polvo esmeralda.
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre diftamaños y modelos.
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1/2 docena de agujas de marcar.
4 hojas carta á plaendo (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carretes hilo, colores: Blanco, rosa y celeste, y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
1 bastidor de varillas 0.80 x 0.60 ancho.
2 bastidores de tambor.
3 metros cretona de 0,85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1,20 ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
2 docenas de agarradores de cuero.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.

BAZAR Y FERRETERIA

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarra.
1 tetera de 12 tazas de metal niquelado.
12 fuentes hondas de loza piedra grandes.
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza, marca Solingen.
4 docenas cucharitas Germania, B. X. X. X.
2 cucharones grandes, fierro batido.
2 espumaderas grandes, fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tazas loza piedra sin oreja, para desayunar.
12 vasos de vidrio de 1/2 litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 L. c/u.
1 sopera blanca de 1 y 1/2.
1 ensaladera.

1 1/2 docenas jarras vidrio de 2 litros,
1 1/2 docenas saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de postre 1 pieza, Solingen.
120 jarritos enlozados blancos de 5 centímetros cada uno.
2 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas, marrón, de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande, para caldo,
1 pava enlozada grande,
1 máquina rayar queso.
2 asaderas fierro batido 80 x40.
2 docenas planchas a elegir la marca.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 cafetera para 12 tazas, enlozada.
2 azucareras metal.
1 cafetera metal 6 tazas.
1 tetera metal, 6 tazas.
1 embudo enlozado.
1 calentador.
1 jarrita enlozada 1 litro.
1 jarrita enlozada 3 litros.
2 docenas candeleros enlozados.
1 tamisador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
1 pala mango largo.
2 cierra puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo, amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba,
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
30 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bujías, 220 volts F. M. J
30 lámparas 32 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas 25 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volts.
4 lámparas M. W, 400 bujías, 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1 5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
10 tirantes 5 x 4 pino tea.
5 tirantes 3 x 3 pino tea.
6 tablas 1 x 6 pino tea machimbrado.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5.
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
100 pastillas de formalina.
1 frasco cianuro.

LIBRERIA

4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 Kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras Nros. 160 y 170.
50 pliegos papel causo.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (dif. tamaños).
1 registro Nº 46,632.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry Nº 27
1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eureka.
25 hojas papel aceite para copiador.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Fáber.
1/2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
1 docena lápices de color,
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre a las horas 16 en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designa la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábado de 9 a 11. — La Dirección.

v-28 diciembre

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero de 1921, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

250 kilogramos azúcar molida.
80 kilogramos aceite de cocina.
30 kilogramos aceite de oliva.
60 kilogramos arroz Glacé.
4 docenas betún Masson.
20 kilogramos conserva de tomates.
60 kilogramos café caracolillo.
30 kilogramos café mezcla.
90 kilogramos dulce de membrillo.
90 kilogramos dulce de batata.
60 kilogramos garbanzos Saucos.
60 kilogramos harina de maíz.
80 kilogramos jabón amarillo.
8 docenas jabón Sunglilit.
8 kilogramos jalea de membrillo.
15 kilogramos lentejas francesas
40 kilogramos porotos de manteca.
1 kilogramo pimienta blanca.
2 kilogramos pimentón colorado
15 kilogramos queso de Goya
40 kilogramos sal gruesa.
15 kilogramos sal fina.
20 kilogramos soda para pisos.
4 docenas Sapolios.
2 kilogramos te Ceylán.
8 docenas trapos para pisos.
140 litros vino Dussaud.
540 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

Combustible

8.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada, en trozos de 20 centímetros.

Leche y manteca

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
6 kilogramos manteca fresca.

Pan y harina

1.400 kilogramos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
100 kilogramos harina de primera

Verdura, fruta y huevos

60 kilogramos arvejas.
60 kilogramos chauchas.
120 kilogramos cebollas
360 plantas espinacas.
100 docenas de huevos.
3.500 piezas frutas de estación.
60 docenas fruta especial.
720 plantas lechugas.
1.800 kilogramos papas.
180 piezas repollos.
720 piezas tomates.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

40 blusas de brin.
150 camisas.
150 calzones.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
450 sábanas.
250 toallas.
60 corpiños.
100 colchas.
70 guardapolvos.
60 sábanas de baño.
250 servilletas.
150 repasadores.
150 enaguas.
200 fundas.
20 manteles.
150 pares de medias.
50 pañuelos.
50 trajes.
100 delantales.
50 delantales de cocina.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
30 piezas varias.
50 frazadas de lana.
50 frazadas de algodón.
30 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 30 del corriente a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El Comisionado.

v-30 diciembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y rellenado de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1o Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refouler del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituidos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construír se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4o El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Art. 6o Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepción definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10o. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de

propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lanusse. Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-Secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 14 a 18 y los sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v-5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Sección! Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Dirección General de Inmigración.

Llámase a licitación por el término de quince días, desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1921.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 10 de Enero próximo, en el siguiente orden:

1º Verduras, a las 15 horas.
2º Carne, a las 15.15 horas.
3º Pan, a las 15.30 horas.
4º Leña, a las 15,45 horas.
5º Víveres secos, a las 16 horas.

En presencia del Escribano General del Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación. — Deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

v-10 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 600 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (140) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción de puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 ó Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6 35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuqueri Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días há-

tos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v-17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones No. 14 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados [illegible] da juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Inocencio Alvarado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 357 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de semillas de papas que le fueran facilitadas por intermedio del Departamento de Agricultura en calidad de préstamo, con más la de $ 22 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 diciembre S/p.p. v-3 enero.
($ 16 m/n.)

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Doña Martina Urrest de Ibarra, por sí y sus hijos meneres Doña María Martina y Don Jorge Teófilo Ibarra y por sí Doña Esperanza Ibarrra, en su carácter de viuda e hijos legitimos del ex-jubilado Don Escolástico Ibarra. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art, 51 de la ley 4349 Doña María Marta Vallejos de Cavenago y por sí Doña Sofía Matilde Cavenago, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Santiago Florencio Cavenago. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Adela Sosa de Green por sí y su hijo menor Don Ricardo Green, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Guillermo Green. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Florinda Perrini de Porchia por sí y sus hijas menores Doña Petra Fortunata y Doña Santos Flora [illegible] da e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan Porchia. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. María Casimiro de Molina por sí y sus hijos menores Da. Elodia del Carmen, Don Alfredo y Da. Mercedes Dora Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ferrocarril del Estado, Don José María Molina. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 29 de diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Trinidad Fascio de Quintana por si y sus hijos menores Don Wenceslao, Don Adolfo, Da. Azucena y Don Raúl Quintana, en su carácter de viuda e hijos legitimos del Ex-Administrador de Rentas Nacionales de Jujuy, Don Adolfo Quintana. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.

v- 29 de diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Serafina Achaval en representación de la menor Emilia Quevedo y por sí Don Pedro P. Quevedo, en su carácter de hijos naturales, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Fortunato Quevedo — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luisa D'Amico de Bellini, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Obras Públicas, Don Antonio Bellini. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Lucía Noguera de Gómez, por sí y sus hijos menores Don Benjamín Antonio, Don Cipriano Alberto y Don Gumercindo Apolinario Gómez, en su carácter de viuda e hijos legitimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Remigio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación [illegible] derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Rojas de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Arsenal de Marina, Don José Carlos Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Azucena Rodríguez de Villegas, por sí y su hijo menor Don Daniel Belisario Villegas y en su propio derecho Doña María Alcira Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Comisión del Plata Superior, Don Salomón Villegas. — Buenos Aires Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta González de López y en su propio derecho las señoritas Florencia y Ascensión López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Gregorio López. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ercilla Barboza de Salas, por sí y sus hijos menores Don Daniel, Don Raul Guillermo y Don Oscar Vicente Salas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Francisco Vicente Salas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Amparo Piñero de Racedo, por sí y sus hijos menores Don Pedro Aníbal, Doña Nélida Haydee y Doña María Nerea Racedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Hospital Militar, Don Emilio Racedo Escobar.— Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Pérez de Leiva, por sí y su hijo menor Don Juan José del Sagrado Corazón de Jesús Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital, Don José Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Manuela Arriaza de Lucchesi, por sí y su hijo menor Don Oscar Jorge Lucchesi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Jorge A. Lucchesi. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mercedes Abila de Courtheades, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Julián Courtheades. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rodríguez de de la Fuente, por sí y sus hijos menores Don Luis, Don Ramón, y Doña María Esther de de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Ramón de la Fuente. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guiberat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires. Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejón García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania, paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Ex-

pediente Nº 3172 D. o 1672 A. ó 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número 2 ollas. vapor Hyacinthus paquete 2129. fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número. 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuicre paquete 486, fecha de entrada 19.0. — El jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número. 2 relojes rotos, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcansías, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número. 11 aceiteras, vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.

Sin marca. sin número. 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El jefe.

v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S-p.p. v 23 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v. 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich. procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Traucino por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto. y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S.pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. -895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmeio (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 881 s/pp v. enero 7.

pital Federal, Doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 832 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v.enero 2/2

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Cañona, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, No-

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.

E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E dicbre 4 Nº 885 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3.er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E dicbre 4 Nº 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la

Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Bentley, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Sanseri León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandova, y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delitos de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaria del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S.p/p v- 29 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente

los, desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colomba», naufragada en la costa a cinco millas al Noreste aproximadamente de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construida en Italia—Savone— el año 1891, tonelaje bruto 194 93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281. Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas características son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en merito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281. Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78782

ORGULLO

Noviembre 26 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6772.

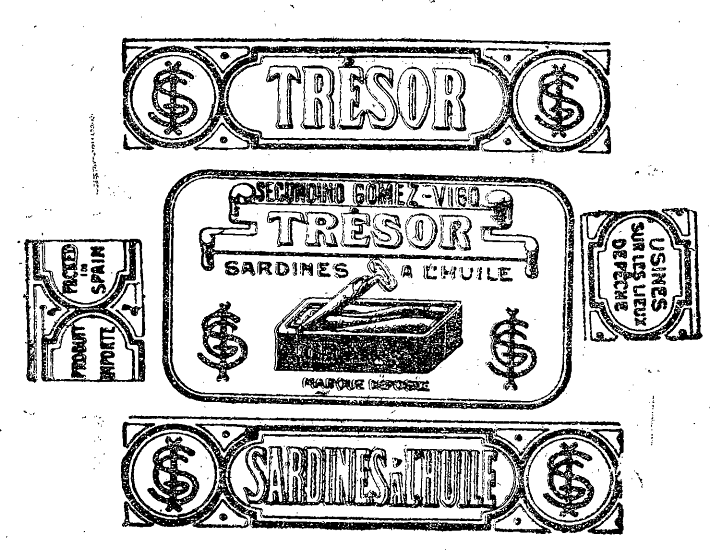
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78708

Marca TRES V.V.V.
y no más ojales rotos!
OJAL REFORZADO

Noviembre 23 de 1920. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos puños y pecheras, de la clase 15. — Aviso Nº 6638. E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78710



Noviembre 23 de 1920. — S. Gomez Iglesias. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6636. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78734



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6830. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78732



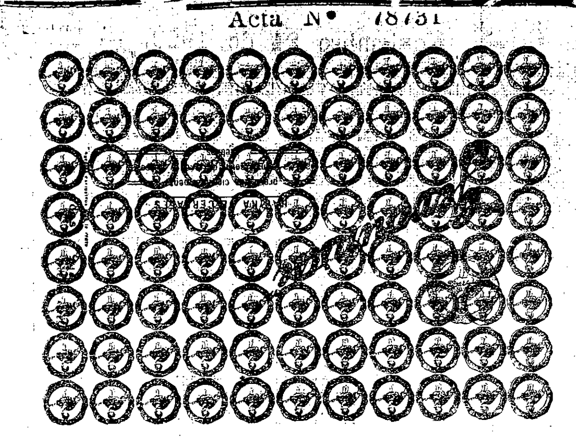
Noviembre 24 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6832. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78979



Diciembre 4 de 1920. — Ricardo Ordoñez. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso N 6997. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78731



AZUL
INDUSTRIA ARGENTINA BLANCO
AZUL

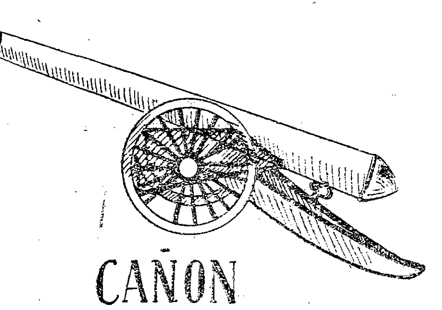
Noviembre 24 de 1920. — Libertad A. Baliño. — Para distinguir harina de cereales, de la clase 22. — Aviso Nº 6768. F-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78733



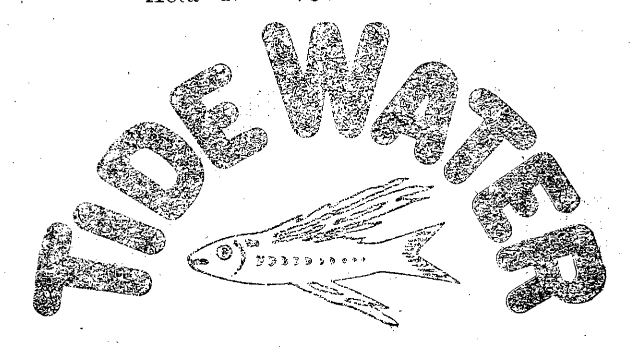
Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6831. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78980



Diciembre 6 de 1920. — Victor A. Salerno. — Para distinguir calzados en general sus componentes accesorios y artículos para zapateros de la clase 16. — Aviso Nº 6817. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78717



SUPROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6739. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78719

TURBOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6741.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78720

CLAROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6742.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78721

AMBROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6743.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78722

BLANQUOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6744.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78723

WAVOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6745.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78724

GRENOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6746.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78725

RADOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6747.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78726

EMROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6748.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78727

MOROCHOS

Noviembre 24 de 1920. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6734.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78728



Noviembre 24 de 1920. — M. y B. Cabado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6779.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78729



Noviembre 24 de 1920. — Kempton y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6769.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78730

EL FOMENTO INDUSTRIAL ARGENTINO

Noviembre 24 de 1920. — Federico Kade y Arturo Mallamann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6767.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78737



San-Tox

Noviembre 25 de 1920. — De Pree Company. — Para distinguir perfumería de toda clase y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6790.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78739

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias ,no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6791.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78740

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6792.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

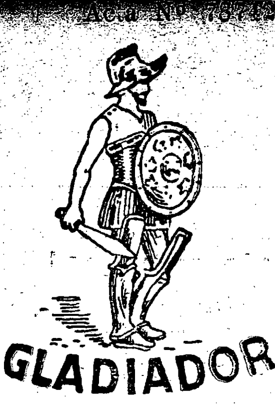
Acta Nº 78741



GLADIADOR

Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6796.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78742



GLADIADOR

Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6797.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78743



GLADIADOR

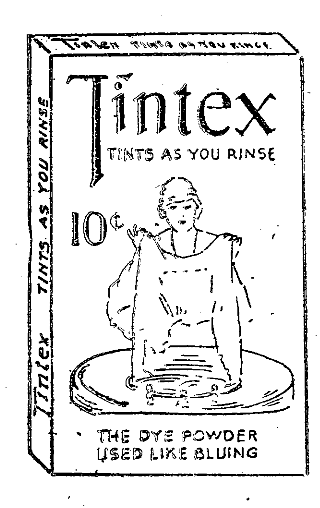
Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6798.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78744

MONFERRATO

Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6795.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78746



Noviembre 25 de 1920. — Lillian E. Scofield. — Para distinguir colorantes y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6789.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78747

LANCO

Noviembre 25 de 1920. — The Irwell y Eastern Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6788.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78748

CAMELATA

Noviembre 25 de 1920. — Reddaway y Co Ltd. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6787.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 7874

TIMONOX

Noviembre 25 de 1920. — ...son y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6786.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 7 5

THE SAVORY

Noviembre 25 de 1920. — L. Savory y Co Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6785.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78752

The Wickes Boiler Co.

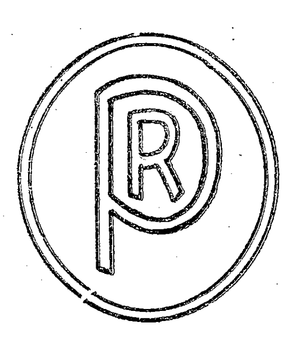
Noviembre 25 de 1920. — The Wickes Boiler Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para ... de industrias no comprendidas en otras clases, partes de máquinas, accesorios y complementos ... buscar, filtrar. Máquinas, ... implementos de agricultura, horticultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6800.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 787

REGIO

Noviembre 25 de 1920. — ...rrat y Marston Ltd.—Para distinguir telas y tejidos, en general, ...dos de punto, mantelería, de la clase 15. — Aviso Nº 6794.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78



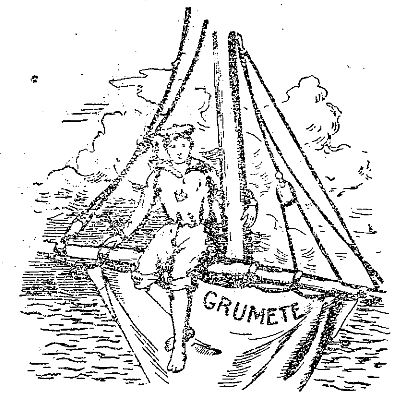
Noviembre 25 de 1920. — Pascual Rizzo. — Para distinguir artículos en general para obras sanitarias especialmente sifones ... la clase 14. — Aviso Nº 66..
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78760

EL CHAUFFEUR

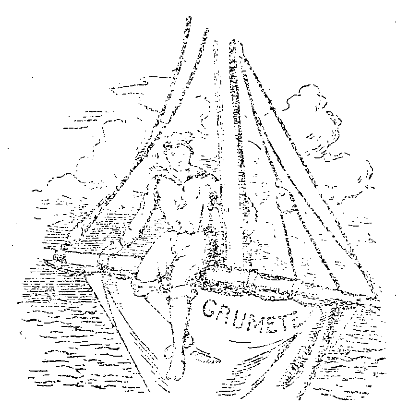
Noviembre 25 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6867.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78762



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6728.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78763



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6729.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78766



Noviembre 25 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6872.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78768

KELASTO

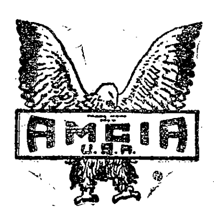
Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6749.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78769

RECELT

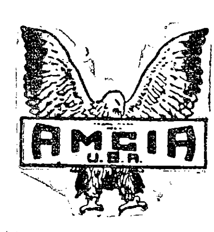
Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6750.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78770



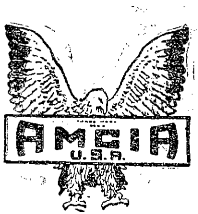
Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6751.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78771



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6752.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78772



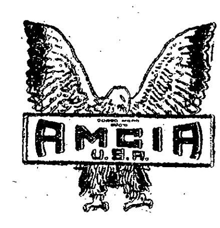
Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6753.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78775

PAUL

Noviembre 26 de 1920.—Paul Hermanos Ltda. Sdad Anma—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6194.

Acta Nº 78773



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6754.
E. 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78774

CAFFARO

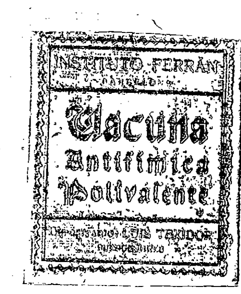
Noviembre 26 de 1920. — Societa Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6576.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78776

VIRTUS

Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir toda especie de preparaciones para destruir chinches, insectos y animales en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6572.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78777



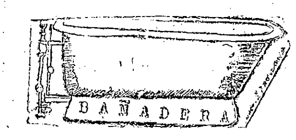
Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir vacunas de la clase 2. — Aviso Nº 6195.
E. 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir sueros curativos, de la clase 2. — Aviso Nº 6571.
E 21 diciembre v-27 diciembre

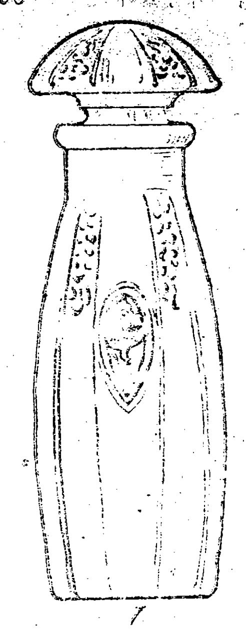
Acta Nº 78779



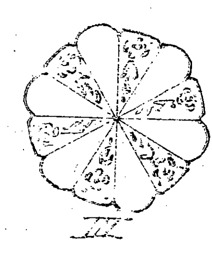
Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6573.

Acta N° 78696





IV



II III

Noviembre 23 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 6735. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78700



Noviembre 23 de 1920. — Monlao y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, teji-dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6709. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78994

Cabeza de Toro

Diciembre 6 de 1920. — Ashworth y Compañía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N° 6965. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78736

VICTORLINE

Noviembre 25 de 1920. — Stoc-ker y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con-trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6001. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78702



Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, me tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y plati no, de la clase 8. — Aviso N° 6731. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78704



PALA

Noviembre 23 de 1920. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, ceste ría, de la clase 10. — Aviso N° 6607. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78706



Noviembre 23 de 1920. — Fer nando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6710. 1212 E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78707



Noviembre 23 de 1920. — La borde Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6759. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78697

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 23 de 1920. Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso N° 6736. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78693



Noviembre 23 de 1920. — Rec-kitt y Sons Limited. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N° 6505. E-21 diciembre v-27 diciembre